	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE MANZANARES

(CALDAS)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SÍ	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del estimado de 5.877 predios rurales, más del 50%, representado por 3.050 predios (11.676 ha + 2.893 m²), presenta algún tipo de informalidad, lo que justifica una intervención masiva por parte de la ANT. Las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. Las restricciones existentes, principalmente recursos hídricos, tienen presencia en un alto número de predios rurales, pero no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura significativa en el municipio, son advertencias para la operación y se representan en su mayoría en zonas de Bosque no Bosque (2010), áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial y en Distrito regional de manejo integrado. En cuanto a las condiciones de seguridad, se encontró que Manzanera caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público. Teniendo en cuenta lo anterior y, previa observancia de las recomendaciones del documento, se recomienda la viabilidad del barrido predial en el municipio de Manzanera, Caldas.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	20.089 ha +	10.438	100 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE	9.166 m ²	5.560			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	4.878	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	20.014 ha +	5.877	100 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE	2.978 m ²	3.149			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2.728	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	7.415 ha +	722	37.49 %	37.69 %	
	ESPACIALIZABLE	4.979 m ²	720			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	11.712 ha +	1.621	59.21 %	59.53 %	
	ESPACIALIZABLE	9.231 m ²	1.615			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	6	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	337 ha +	219	1.70 %	1.71 %	
	ESPACIALIZABLE	2.414 m ²	216			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	3	No aplica	No aplica	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	11.676 ha +	3.050	59.03 %	59.34 %	
	ESPACIALIZABLE	2.893 m ²	2.158			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	892	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	4.013 ha +	1.414	20.29 %	20.40 %
		ESPACIALIZABLE	8.230 m ²	1.137		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	277	No aplica	No aplica
	PRIVADO	TOTAL	7.010 ha +	1.577	35.44 %	35.63 %
		ESPACIALIZABLE	5.386 m ²	962		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	615	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.303 ha +	59	6.59 %	6.63 %
		ESPACIALIZABLE	8.551 m ²	59		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	-	No aplica	No aplica
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	3.879 ha +	1.378	19.61 %	19.72 %
		ESPACIALIZABLE	3.553 m ²	1.105		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	273	No aplica	No aplica
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.010 ha +	1.125	35.44 %	35.63 %
		ESPACIALIZABLE	5.386 m ²	962		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	163	No aplica	No aplica

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	125 ha +	33	0.64 %	0.64 %
		ESPACIALIZABLE	8.769 m ²	31		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2	No aplica	No aplica
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	8 ha + 5.907	3	0.04 %	0.04 %
		ESPACIALIZABLE	m ²	1		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.303 ha +	511	6.59 %	6.63 %
		ESPACIALIZABLE	8.551 m ²	59		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	452	No aplica	No aplica
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		ESPACIALIZABLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	DIRECTO	TOTAL	30 ha + 6.462	25	0.15 %	0.16 %
		ESPACIALIZABLE	m ²	25		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	-	No aplica	No aplica
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	11.645 ha +	3.025	58.87 %	59.19 %
		ESPACIALIZABLE	6.431 m ²	2.133		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	892	No aplica	No aplica

VIGENCIA PBOT: Acuerdo 014 del 21 de junio del 2000 (2000 – 2012).

PRESENCIA ÉTNICA: no.

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: desactualizado.


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC.

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: no.

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 12,75 meses.

COSTO TOTAL OPERACIÓN: SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$6.219.894.000)

FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Manzanares (Caldas), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Manzanares, en el departamento de Caldas, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024 programó 106 municipios, entre estos Manzanares, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR


Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – Si fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 04/07/2024 y entregada con fecha 16/09/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 02/07/2024 y entregada con fecha 01/8/2024. Geodatabase (GDB) base predial del IGAC con vigencia 2010 y fecha de descarga 26/09/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caldas
Código DANE	17
Municipio	Manzanares
Código DANE	17433
Fecha de creación del municipio	13 de octubre de 1877 ²
Área cobertura geográfica PBOT	19.899 ha + 0886 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	19.780 ha + 4.515 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2024.	

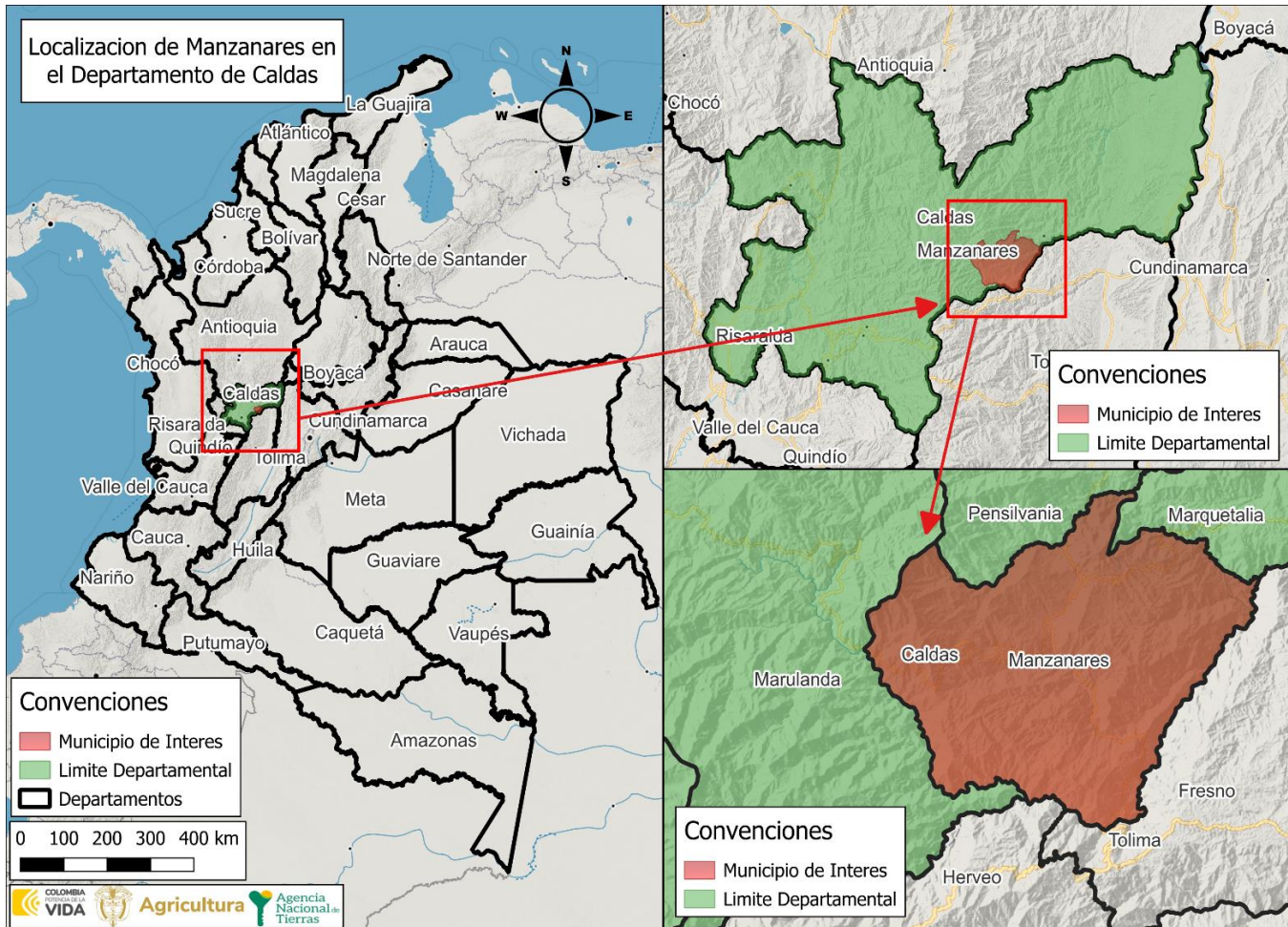
Manzanares, un municipio de Caldas ubicado a 2.075 m.s.n.m., limita al norte con Pensilvania y Marquetalia (Caldas), al este con Fresno y Herveo (Tolima), al sur con Marulanda (Caldas) y nuevamente con Fresno y Herveo, y al oeste con Marulanda (Caldas). Su población en 2024 se proyecta en 18.789 habitantes. El territorio, caracterizado por su topografía montañosa y su clima templado-frío, está atravesado por los ríos Guarinó, San Juan y Santo Domingo. A nivel económico, destaca la agricultura, con cultivos de café y aguacate, y la ganadería bovina y acuícola, especialmente de tilapia y trucha.

El municipio fue fundado el 1 de julio de 1864 por colonos provenientes de Antioquia y Tolima, como Pedro Campuzano y José María Villa, tiene un origen ligado a la colonización antioqueña y a la historia de los indígenas Marquetón y Pantágora que habitaban la región antes de la llegada de los españoles. La conquista fue liderada por el coronel Baltasar Maldonado, enviado por Gonzalo Jiménez de Quesada. El nombre del municipio se debe a la abundancia de cultivos de manzanas en la zona y a José Valentín Cortés, un ídolo de la provincia de Manzanares en España. En 1868 fue erigido en parroquia y un año después, en 1869, elevado a la categoría de municipio (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, n.d.).

² Creado mediante el Decreto 659 del 13 de octubre de 1877, por el gobernador del Tolima en nombre de la Asamblea. Ver anexos 20241009_RESPUESTAS_ALCALDIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Manzanares en el departamento de Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Octubre de 2024.


Acerca del área total del municipio, el instrumento de ordenamiento territorial vigente, en adelante PBOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 19.899 ha + 0886 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Manzanares cuenta con una extensión superficial de 19.780 ha + 4.515 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC representada en 118 ha + 6.371 m².

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 10.438 registros urbanos y rurales, 4.265 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 5.560 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados). El área Geográfica de los predios espacializados es de 20.089 ha + 9.166 m². La cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- 5559 predios del municipio de Manzanares.
- 1 predio del municipio de Pensilvania

En cuanto al número de predios rurales Manzanares cuenta con 5.877 registros alfanuméricos, de los cuales 3.149, tienen polígono en la base de datos geográfica con un área de 20.014 ha + 2.978 m² y 2.728 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3.149 predios rurales espacializables.

4.1 Determinantes Restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

- **Restricciones ambientales**

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 20240530_ALCANCE_E_INTERPRETACION_DE_DETERMINANTES

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	1.146 ha + 6.009 m ²	60	1.9 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lentos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶)	3.896 ha + 6.895 m ²	2.311	73.38 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	45 ha + 0227 m ²	50	1.58 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	4.891 ha + 5.242 m²	2.318	73.61 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2010. Octubre de 2024.			


Considerando que las determinantes restrictivas ambientales afectan un 73,61 % del preliminar de predios del municipio, lo cual es significativo, ya que corresponde a 4.891 ha + 5.242 m², abarcando 2.318 predios afectados por humedales, reservas forestales de la Ley 2 de 1959, y recursos hídricos. En este contexto, la articulación institucional es esencial, requiriendo una coordinación efectiva entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, y otras autoridades ambientales y sectoriales. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren adecuadamente en la planificación y regularización de predios.

Estas restricciones normativas influyen directamente en los procesos misionales de la ANT, especialmente en procesos de formalización y acceso a tierras. Los recursos hídricos, como los ríos Guarinó, Santo Domingo, La Miel y San Juan entre otros, tienen la calidad de bienes de uso público, lo que los hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, según lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974. La restricción opera sobre la faja paralela del cauce permanente a estos cuerpos de agua, que está compuesta por tierra susceptible de ocupación, pero inadjudicable.

Del mismo modo, los humedales, que incluyen marismas, pantanos y superficies cubiertas de agua, comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, que son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Según el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la restricción recae específicamente sobre el cauce permanente de los ríos y lagos (literal a y b), así como en la faja paralela a estos cuerpos de agua (literal d). Cabe

⁶De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

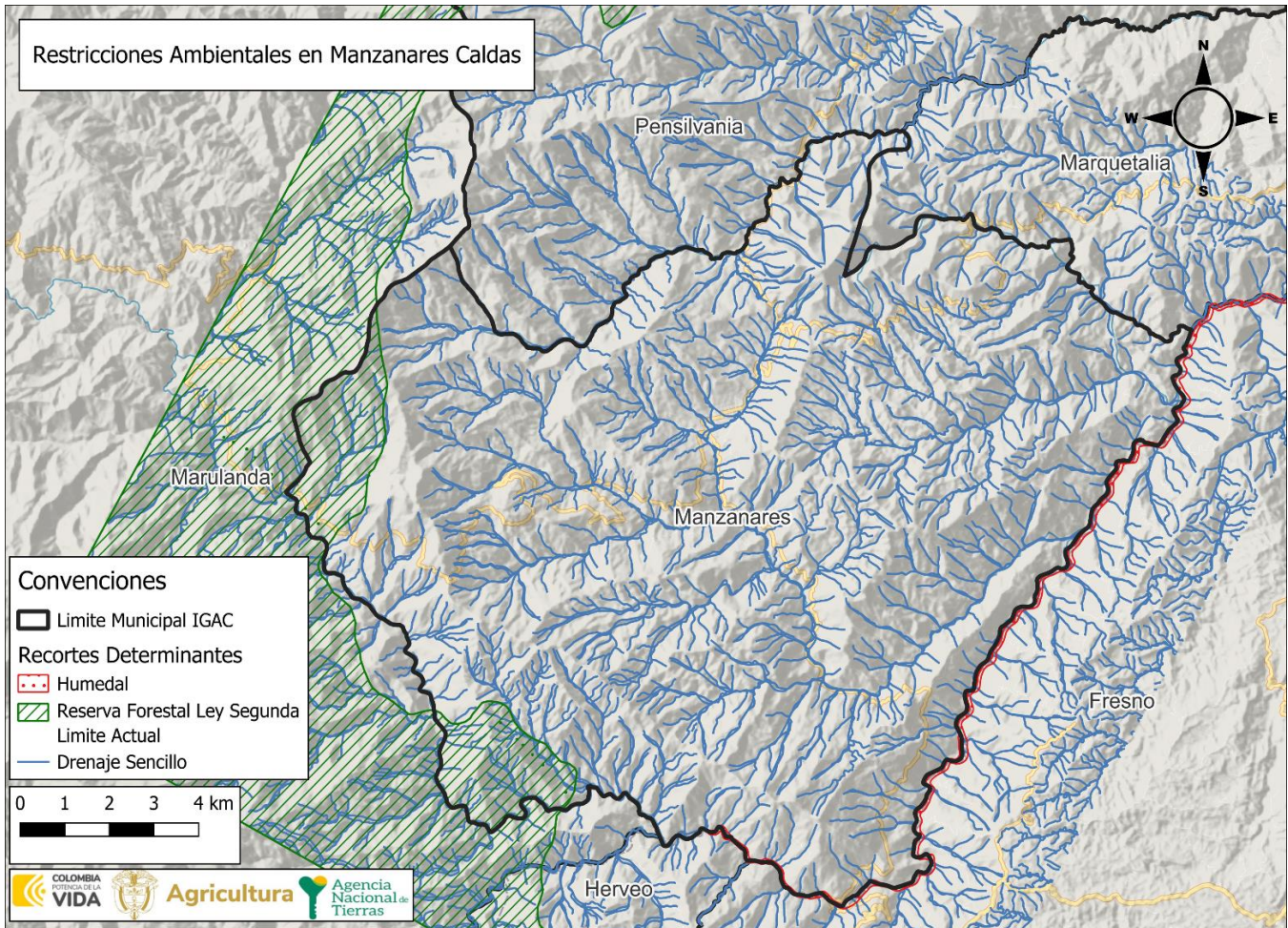
resaltar que el carácter determinante de los humedales adquiere un valor restrictivo para el OSPR -en términos de formalización y acceso a tierras-, tratándose de su faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

Finalmente, las reservas forestales de Ley 2 de 1959, aunque no forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), contribuyen a la conservación de los recursos naturales. Estas áreas están sujetas a zonificación y sustracción en estas áreas constituidas. Esto significa que, en las zonas potencialmente determinadas por la zonificación ambiental bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es procedente la ruta de asignación de derechos de uso ubicados dentro de las zonas de reserva forestal tipo A, B y C, siempre y cuando los ocupantes cumplan con los requisitos señalados en el Acuerdo 58 de 2018 modificado por el Acuerdo 118 de 2020 y será la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación la responsable del proceso para la asignación de estos contratos.


Por lo anterior, se constituyen como condicionantes y no restricciones al OPSR, debido a que, está figura puede presentar áreas sustraídas, siendo procedentes las rutas de la Subdirección de Administración de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica (extinción, recuperación de baldío, deslinde y clarificación de la propiedad), Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Subdirección de Procesos Agrarios, Acceso a Tierra por Demanda y Descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	76 ha + 6574 m ²	112	3.55 %
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) ⁸	245 ha 1.001 m ²	25	0.79 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	321 ha + 7574 m²	137	4.35 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2010. Octubre de 2024.			

Respecto a la Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, con un porcentaje del 3.55 % que corresponde a 112 predios, es pertinente que, en la fase de implementación, se tenga presente los retiros de faja obligatorio, atendiendo la categorización de estas vías; y frente a la concesión de carretera se eleve la consultar con la autoridad competente, en este caso el Ministerio de Transporte si ha otorgado resolución de categorización de las vías del municipio. Es importante resaltar lo indicado en el literal b del parágrafo 1 de la Ley 1728 de 2014, la cual indica que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008; sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Respecto del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, según la Ley 1448 de 2011, esta se considera una restricción, ya que se han verificado las condiciones fácticas y jurídicas del presunto despojo o abandono a causa del conflicto, por lo que la Unidad de Restitución de Tierras adquiere la competencia para definir la situación del predio en sede administrativa.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados

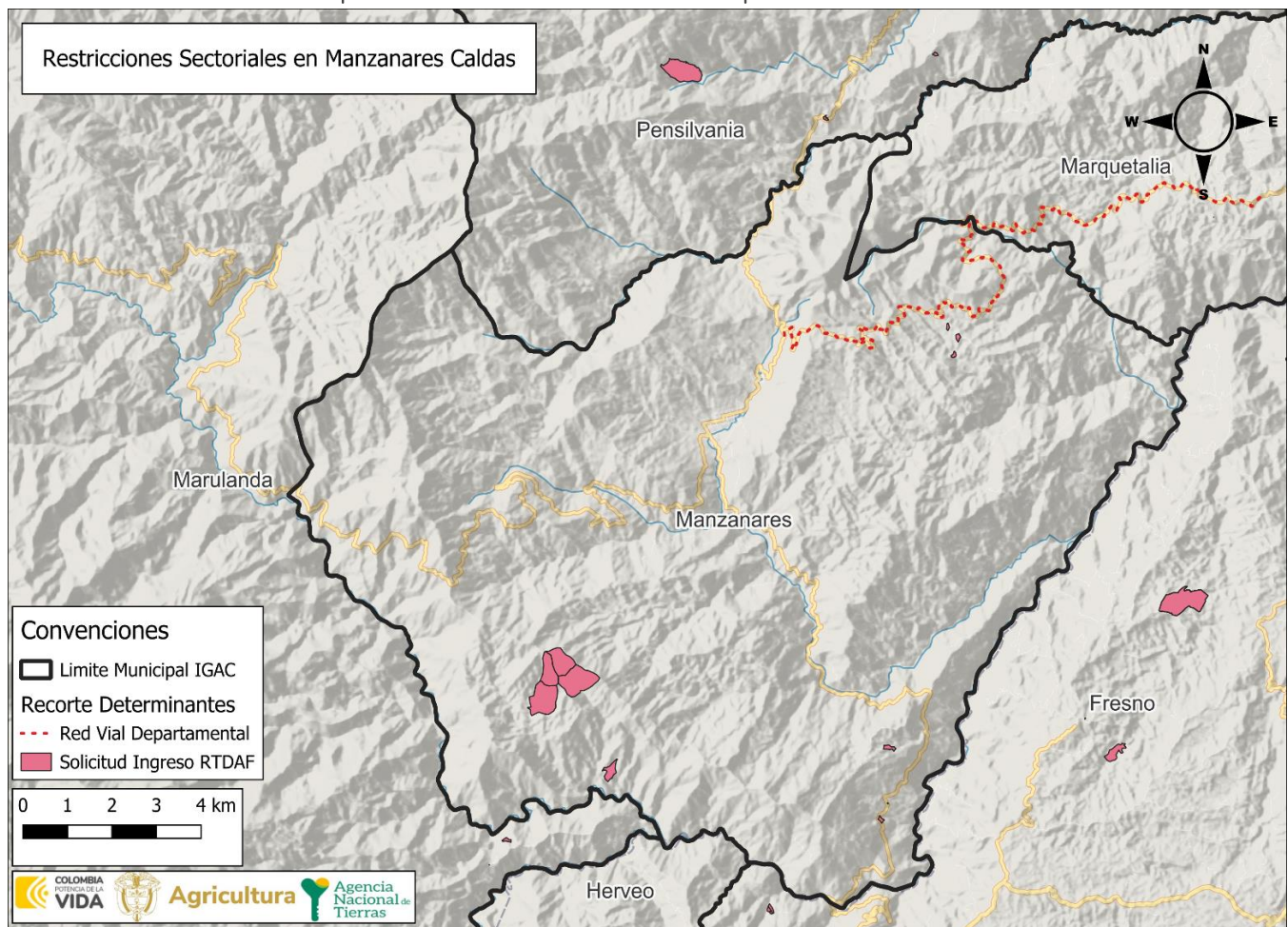
⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


y analizados individualmente. Así las cosas, al momento de la implementación se deberá cruzar nuevamente la información gráfica contenida en la capa de la URT, así como la información atributiva de esta para verificar si existen nuevas solicitudes y cuál es su estado de trámite.

Por otro lado, cabe destacar que, mediante el oficio 202421006185431 del 2 de abril de 2024, se solicitó a la alcaldía un certificado de suelo no mitigable con el propósito de analizar las determinantes restrictivas de riesgo. Sin embargo, el 8 de mayo de 2024, la alcaldía no respondió específicamente a este requerimiento y, en su lugar, anexó un documento de estudios básicos de gestión del riesgo de desastres, sin certificar concretamente la mitigabilidad del riesgo.

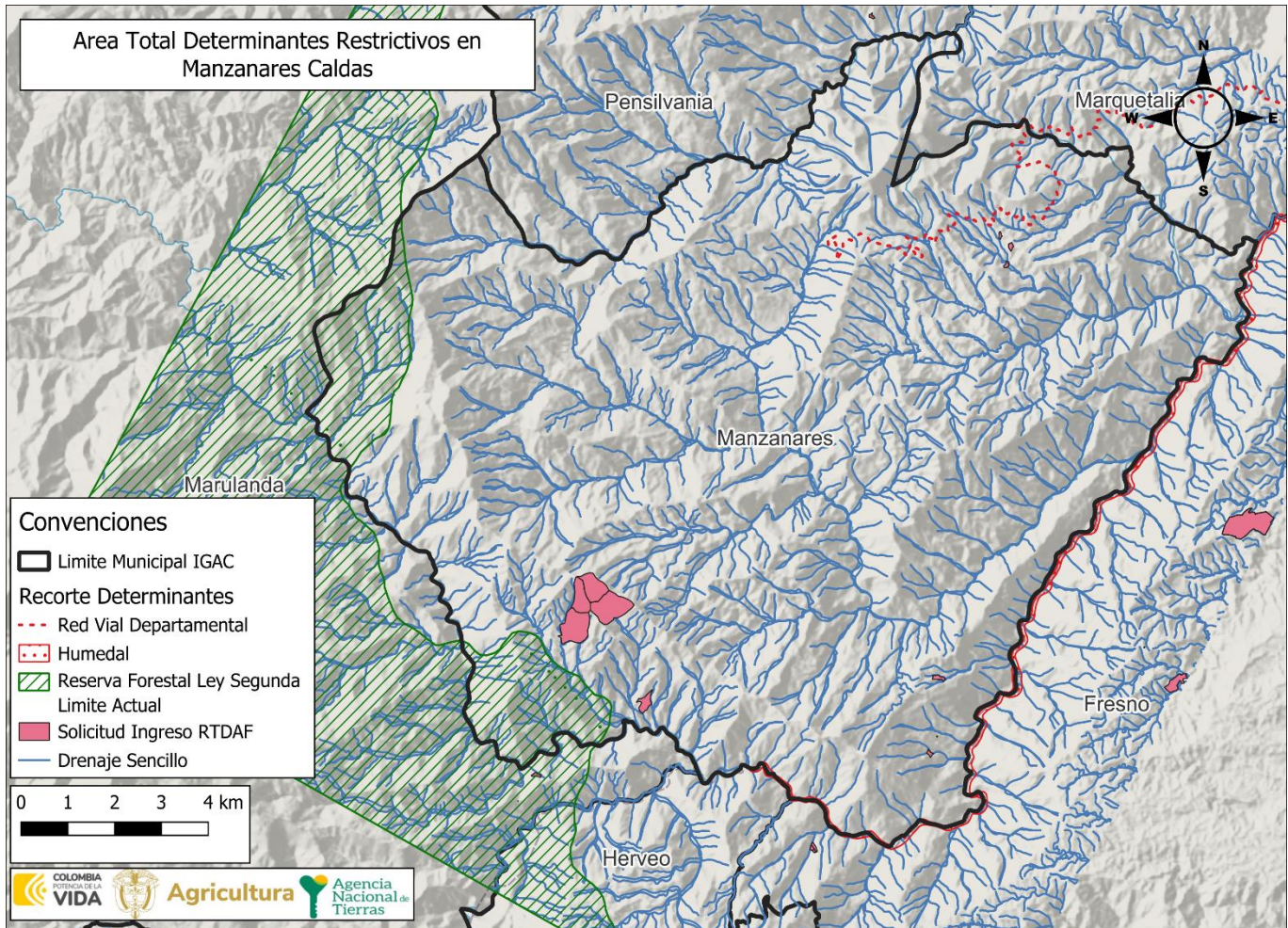
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Manzanares.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

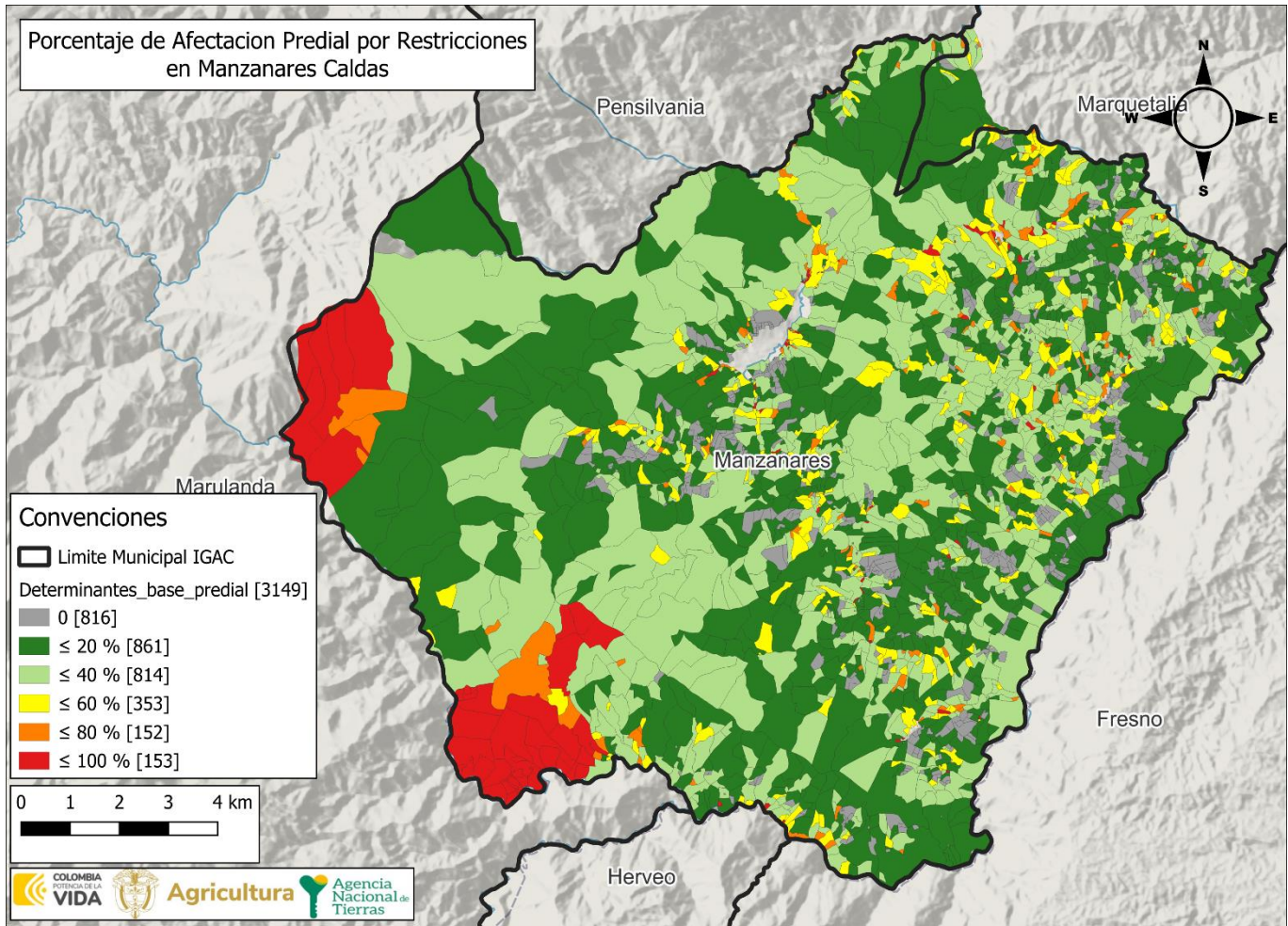
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Manzanares, Caldas.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Manzanares, 861 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 814 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 353 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 152 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 153 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, 70 predios que representan más del 2.2% de los predios del municipio de Manzanares tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%, por último 816 predios no presentan ninguna afectación representando un 25.91%.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	4.061 ha + 9.726 m ²	888	28.20 %
• Distrito regional de manejo integrado	1.569 ha + 8.778 m ²	192	6.09 %
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	0 ha + 4.634 m ²	6	0.19 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	110 ha + 0173 m ²	7	0.22 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	5.045 ha + 2.375 m²	973	30.89 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero Vigente	1.167 ha + 4.556 m ²	81	2.57 %
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	3.054 ha + 7.530 m ²	640	20.32 %
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ⁹	-	8	0.25 %
• Víctima mina antipersonal ¹⁰	-	2	0.06 %
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹¹	-	4	0.12 %
<i>Patrimonio cultural y arqueológico</i>			
• Sitios patrimonio arqueológico y bienes de interés cultural	-	6	0.19 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	4.222 ha + 2.139 m²	734	23.30 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	8.522 ha + 4993 m²	1.437	45.63 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2010. Octubre de 2024.			


De la tabla anterior, en primer lugar, se observa una presencia relevante del 28,10% del preliminar de predios del municipio en la capa de bosque no bosque, la cual implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible. Por lo cual, al momento del inicio de la operación se deberá indagar por la existencia del plan de ordenamiento forestal de competencia de la autoridad ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales) que permita definir los usos y observar sus disposiciones en el ámbito de afectación al OSPR.

En segundo lugar, se encuentran las áreas de reserva especial ARE- Proyectos de minería especial, cobijando el 20,32%, los proyectos de minería especial son iniciativas comunitarias en zonas de reserva especial que permiten el

⁹ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁰ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹¹ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


aprovechamiento racional de recursos mineros a corto, mediano y largo plazo, con intervención estatal en capacitación, manejo ambiental y desarrollo empresarial. Estos proyectos se desarrollan mediante contratos especiales de concesión, basados en estudios geológico-mineros. Por otra parte, el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 prohíbe la minería en áreas protegidas, como parques naturales y reservas forestales, aunque algunas pueden ser excluidas de esta restricción por la autoridad ambiental. Asimismo, el artículo 31 de la misma ley, modificado por el Decreto 019 de 2012, dispone que las concesiones mineras solo podrán otorgarse a las comunidades que hayan ejercido tradicionalmente la actividad minera, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Por último, los Distritos Regionales de Manejo Integrado – DRMI, son espacios donde los paisajes y ecosistemas mantienen sus funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales son responsables de su reserva, delimitación y administración. Se reconoce la propiedad privada consolidada, permitiendo la enajenación libre de predios. Sin embargo, se restringe la formalización privada mediante prescripción adquisitiva de dominio, conforme a la Ley 1561 de 2012. Las limitaciones dependen de los fines de conservación y zonificación, y los baldíos son adjudicables, excepto en zonas de preservación. Es posible constituir resguardos y títulos colectivos de comunidades negras, y los terrenos pueden ser sustraídos por razones de utilidad pública o interés social. Para los bienes baldíos adjudicables, la adjudicación debe seguir el plan de manejo definido por la corporación autónoma. El adjudicatario debe cumplir con las reglamentaciones sobre uso del suelo, aguas y servidumbres, y no infringir las normas sobre conservación y protección de los recursos naturales renovables, según el Decreto Ley 902 de 2017. Cabe resaltar que el DRMI identificado para el municipio de Manzares es Cerro Guadalupe.

En el marco de la cartografía social en la identificación y categorización de áreas de amenaza y riesgo, la comunidad mencionó que la localización geográfica de Manzares le confiere características geológicas de notable complejidad, derivadas de su emplazamiento en uno de los sistemas montañosos más dinámicos y geológicamente activos del planeta: la Cordillera de los Andes.

La configuración geológica de Manzares está profundamente influenciada por una serie de estructuras tectónicas de gran envergadura, cuya presencia y actividad han moldeado el paisaje y continúan ejerciendo una influencia significativa en la dinámica geológica local. Entre estas estructuras destacan:

1. Sistema de Fallas de Romeral (SFR):
 - Constituye uno de los rasgos tectónicos más significativos de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Se extiende por más de 700 km. en dirección N-S a lo largo del flanco occidental de la Cordillera Central.
- En la región de Caldas, el SFR se divide en varias fallas subparalelas, incluyendo las fallas Romeral, San Jerónimo y Silvia-Pijao.
- Estas fallas han jugado un papel crucial en la evolución geológica de la región, controlando la distribución de unidades litológicas y de la topografía.

2. Fallas Menores y Locales:

- Falla de Las Margaritas:
 - Ubicada en el corregimiento de Las Margaritas, en la entrada a la vereda Llanadas.
 - Presenta actividad geológica que afecta la estabilidad de la montaña y la infraestructura vial.

La geomorfología de esta zona está dominada por un relieve montañoso con pendientes pronunciadas, valles estrechos y profundos, y zonas de alta disección producto de la erosión fluvial y la actividad tectónica.

En cuanto a las amenazas y riesgos geológicos se presentan:

1. Movimientos en masa:


- Deslizamientos y derrumbes son frecuentes, especialmente en áreas de alta pendiente y zonas de falla.
- La Falla de Las Margaritas es un ejemplo notable, donde la inestabilidad de laderas afecta la infraestructura vial y las viviendas de las comunidades aledañas.

2. Erosión y Socavación: procesos acelerados en zonas de alta pendiente y en márgenes de ríos y quebradas.

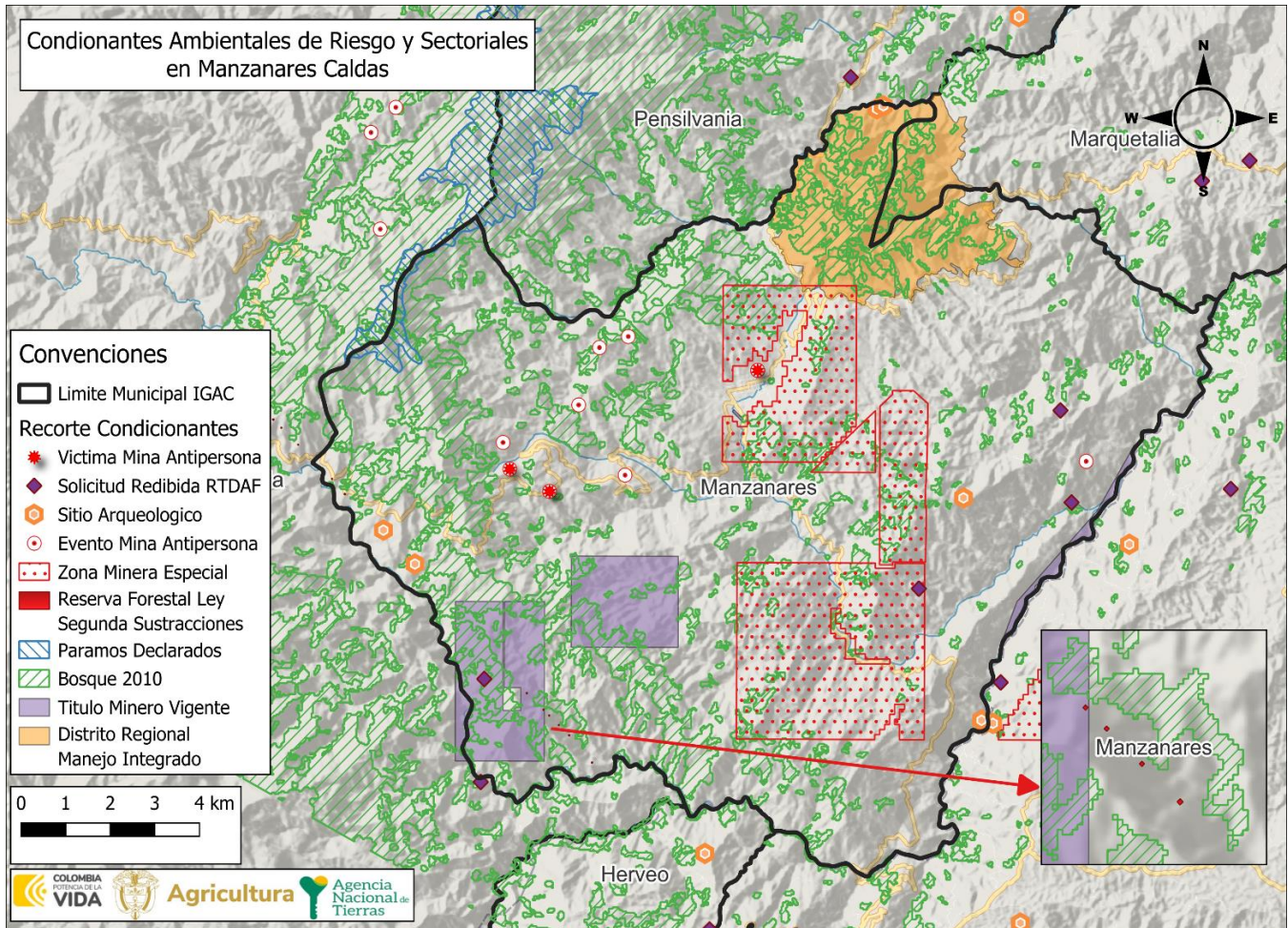
3. Sismicidad: la región está expuesta a amenaza sísmica alta, debido a la actividad del Sistema de Fallas de Romeral y otras estructuras tectónicas regionales.

Respecto a la variabilidad espacial de las amenazas dentro del municipio es importante señalar que, corregimientos como Aguabonita y Los Planes, se reportan con menor incidencia de amenazas ambientales y áreas como el corregimiento Las Margaritas y Llanadas presentan mayor susceptibilidad a movimientos en masa.


Sin embargo, se debe resaltar que muchas veredas se ven afectadas por los deslizamientos ya que estos afectan las vías de acceso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

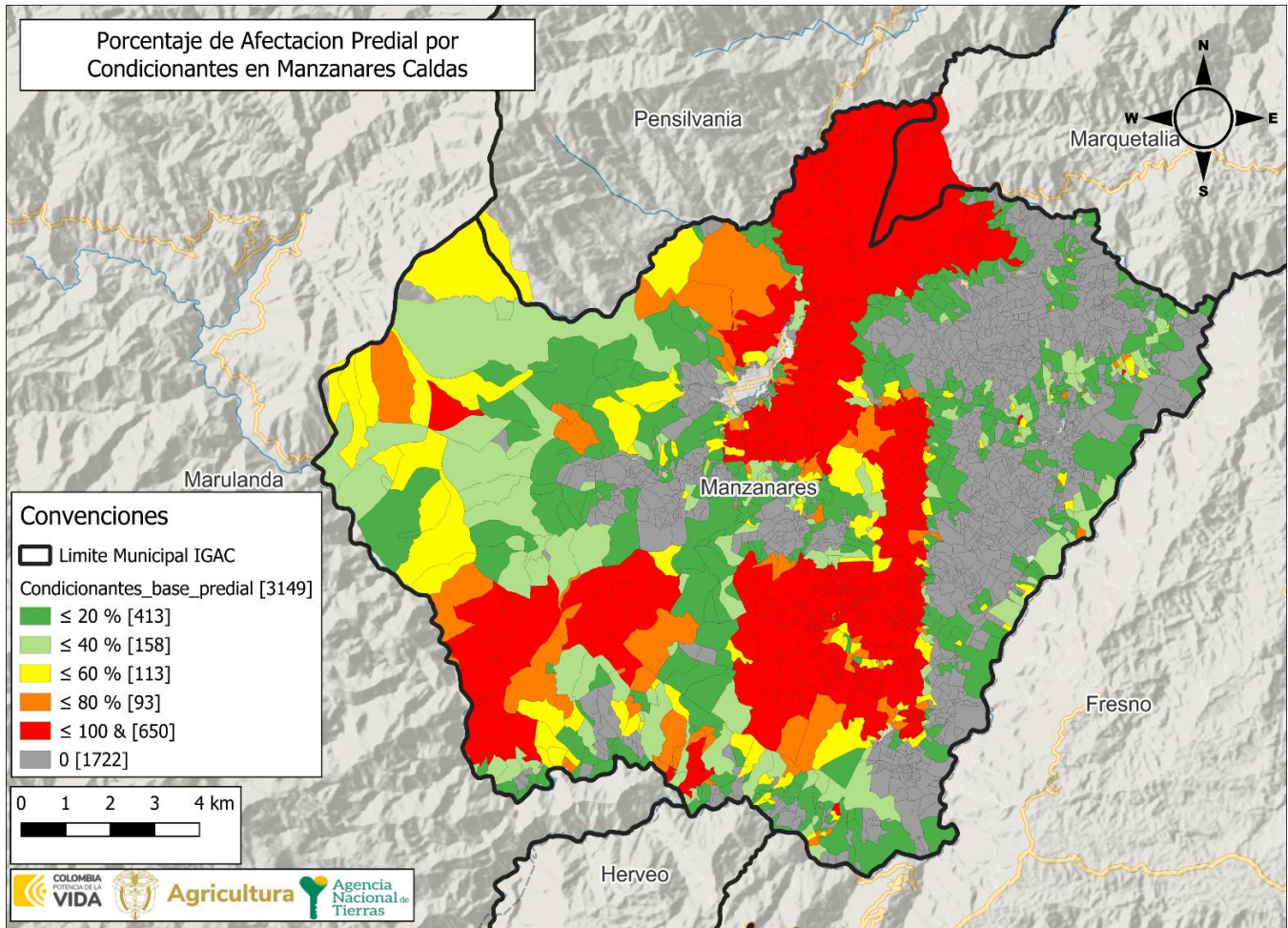
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Manzanares, Caldas.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Manzanares, Caldas.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Manzanares, Caldas. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Manzanares¹²: se tiene un aproximado de 413 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 158 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 113 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 93 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 650 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, en este último rango, más del 14,51% de los predios del municipio de Manzanares (457) tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%, por último 1.732 predios no presentan ninguna afectación representando un 55%.

¹² Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LÍMITROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Manzanares en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC no proporcionó diagnósticos de límites territoriales para el municipio de Manzanares. Sin embargo, la base predial revela información sobre predios que exceden los límites municipales, como en los casos de Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Fresno y Herveo. A continuación, se analizan los problemas de límites del municipio de Chocontá:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	Manzanares – Marquetalia	X			X	El límite entre los municipios de Manzanares y Marquetalia no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Manzanares se identifican veintitrés predios que exceden el límite municipal actual y se sobrepone con el municipio de Marquetalia. Límite definido mediante la Ordenanza No. 01 con fecha del 22 de octubre de 1970.
2	Manzanares – Marulanda		X		X	El límite entre los municipios de Manzanares y Marulanda no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Manzanares no se identifican predios que excedan el límite municipal actual o predios ubicados en vacíos catastrales. Límite definido mediante la Ordenanza No. 01 con fecha del 22 de octubre de 1970.
3	Manzanares – Pensilvania	X			X	El límite entre los municipios de Manzanares y Pensilvania no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Manzanares se identifica un predio ubicado en vacío catastral. Límite definido mediante la Ordenanza No. 01 con fecha del 22 de octubre de 1970.
4	Manzanares – Fresno		X		X	El límite entre los municipios de Manzanares y Fresno no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Manzanares no se identifican predios que excedan el límite municipal actual o predios ubicados en vacíos catastrales. Límite definido mediante el Decreto Nacional No. 340 con fecha del 16 de abril de 1910.
5	Manzanares – Herveo		X		X	El límite entre los municipios de Manzanares y Herveo no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Manzanares no se identifican predios que excedan el límite municipal actual o predios ubicados en vacíos catastrales. Límite definido mediante el Decreto Nacional No. 340 con fecha del 16 de abril de 1910.

¹³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LÍMITROFES ¹³						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de Límite entre los Municipios de Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Fresno y Herveo. Obtenidos mediante el análisis espacial de las líneas límites entre municipios. Octubre de 2024.						


Según el análisis espacial de las líneas límites entre municipios con corte de junio 2024 se puede determinar que el límite de Manzanares (Caldas) con Marquetalia (Caldas), Marulanda (Caldas) y Pensilvania (Caldas) se encuentran definidos por la Ordenanza No. 01 con fecha del 22 de octubre de 1970. Por otra parte, los municipios de Fresno (Tolima) y Herveo (Tolima) se encuentran definidos mediante el Decreto Nacional No. 340 con fecha del 16 de abril de 1910.

En los ejercicios de cartografía social realizados por el equipo de formulación el día 21 de agosto, los presidentes Juntas de Acción Comunal - JAC del sector rural y representantes de organizaciones agro-productivas, no identificaron conflictos límites entre el municipio de Manzanares y los municipios vecinos.

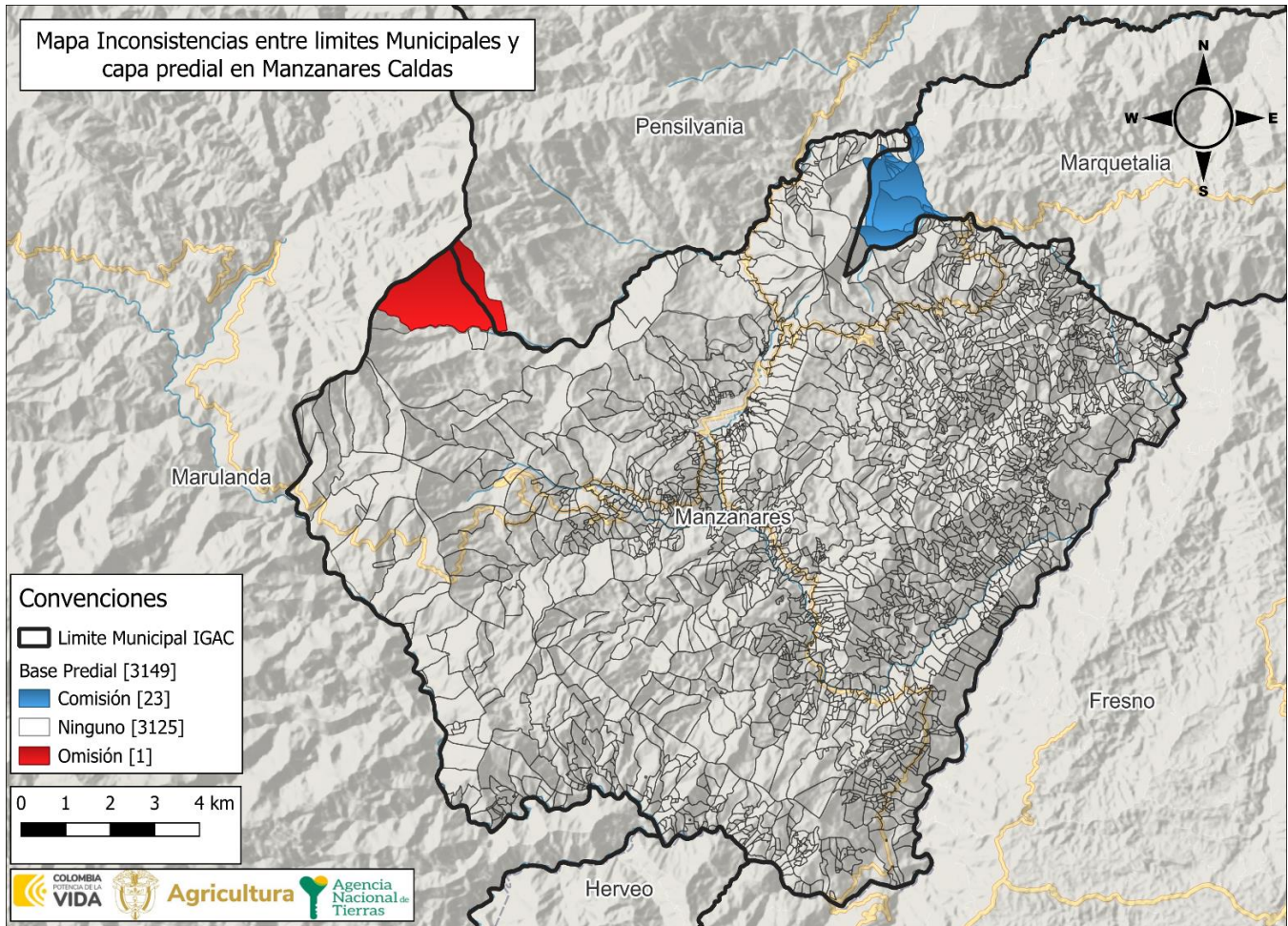
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
23	Marquetalia	267 ha + 3.757 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC– límites municipales. Octubre 2024.		

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	335 ha + 7.791 m ²	Pensilvania
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC– límites municipales. Octubre 2024.		


La **TABLA 9** y **TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por el IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 23 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 267 ha + 3.757 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Manzanares, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Pensilvania.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2014, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Mediante el oficio 202421006185431 del 2 de abril de 2024, la ANT solicitó información sobre el Instrumento de Planeación Territorial vigente a la Alcaldía Municipal de Manzanares. En respuesta emitieron oficio el 8 de mayo de 2024, en el que la Alcaldía Municipal informó que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente se rige por el acuerdo No. 014 del 2000, “por el cual se consolida el Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Cabe resaltar que el Acuerdo 014 de 2000 no establece áreas o coberturas geográficas de cada temática analizada en el presente capítulo. No obstante, la cartografía allegada permite identificar los elementos aquí analizados.

La alcaldía también indica que, desde el año anterior, el municipio hace parte de un convenio entre la gobernación de Caldas y ONU Hábitat, para la obtención de los estudios de riesgo, componente fundamental para la actualización al Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

6.1 Vigencia y estado de la información del PBOT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT ¹⁴	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 014 del 2000
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapas de la revisión	Diagnóstico
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Manzanares. Octubre de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT

Inicialmente, al analizar los estándares de subdivisión rural, el acuerdo de adopción del PBOT no señala expresamente ningún estándar, por lo tanto, aplica la Resolución 041 de 1996 del INCORA.

¹⁴ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 12. SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996		
NOMBRE ZRH	MÍNIMO	MÁXIMO
ZRH No.1 (Zona Relativamente Homogénea No.1 de la regional Magdalena Medio)	13	17
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria).		

Si bien por norma¹⁵, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.


El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el PBOT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁶ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006¹⁷, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

¹⁵ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

¹⁶ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

¹⁷ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.


SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA ¹⁸	ÁREA SEGÚN PBOT (Ha)
Urbano	104 ha + 4015 m ²	Sin información de área en el acuerdo
Expansión Urbana	-	No establece
Rural	19.794 ha + 6871 m ²	Sin información de área en el acuerdo
TOTAL, MUNICIPAL	19.899 ha + 0886 m²	Sin información de área en el acuerdo

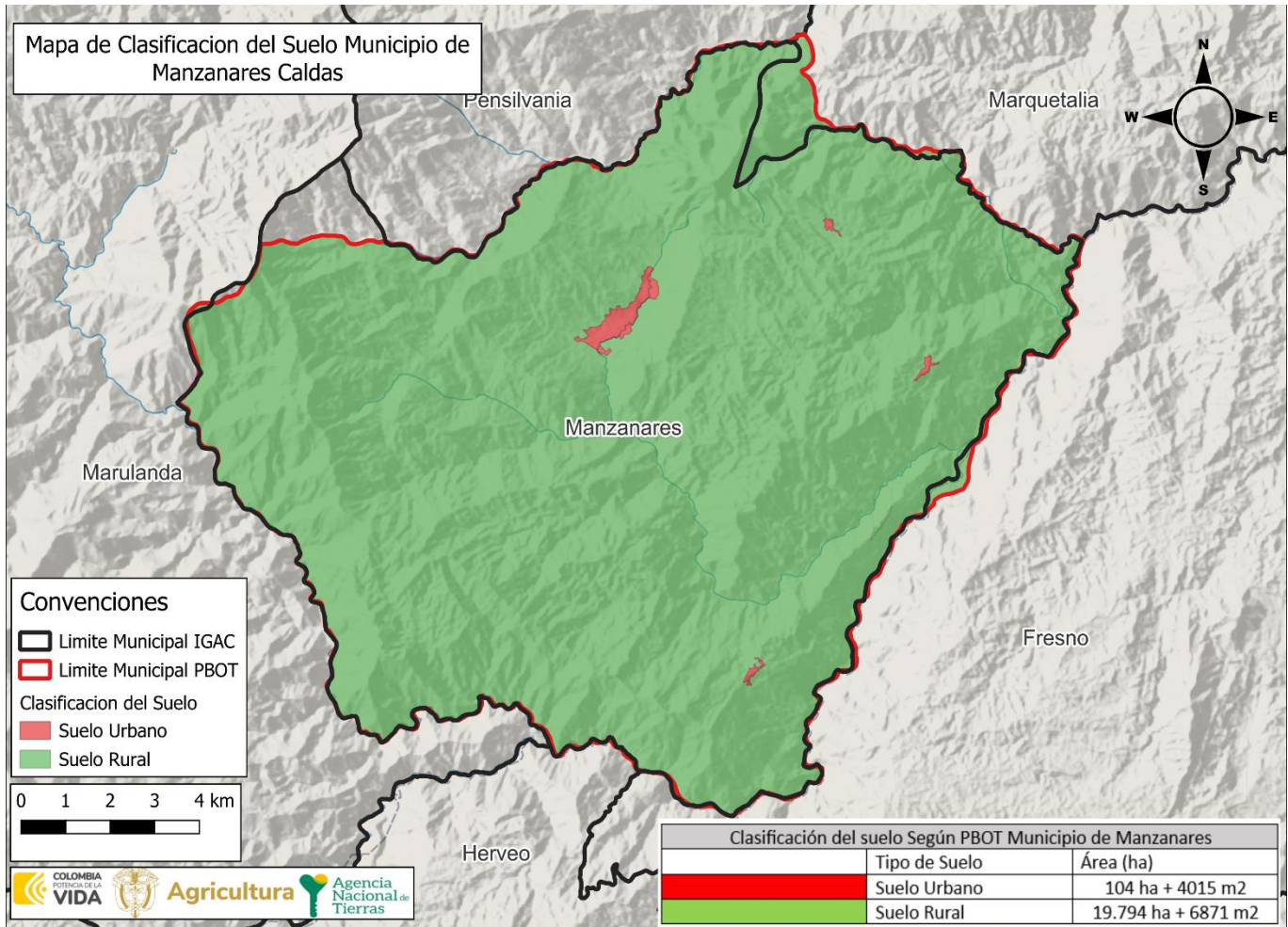
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

La clasificación del suelo en el municipio de Manzanares destaca la predominancia del suelo rural, que ocupa una mayor extensión territorial en comparación con el suelo urbano. Esto refleja que el municipio tiene un enfoque mayor hacia el uso de suelo fuera de las áreas urbanas. Además, se observa que no se ha definido un área específica para suelo de expansión urbana, lo que indica que no se ha establecido una planificación para el crecimiento del área urbana dentro del PBOT.


Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Manzanares, Caldas.

¹⁸ Debido a temas de digitalización el área según cobertura geográfica con relación al área según PBOT difiere un poco, siendo este un error común.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015¹⁹ y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN ACUERDO PBOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRÁFICA PBOT (HA)	PORCENTAJE ACUERDO PBOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRÁFICA PBOT	No. PREDIOS
DESARROLLO RESTRINGIDO	CENTROS POBLADOS RURALES	SIN INFORMACIÓN	3 HA + 6544 M ²	SIN INFORMACIÓN	0.018 %	36
PROTECCIÓN	SUELOS DE PRODUCCION AGRICOLA	SIN INFORMACIÓN	10.745 HA + 1.566 M ²	SIN INFORMACIÓN	53.68 %	2.586
	SUELOS DE PRODUCCION FORESTAL	SIN INFORMACIÓN	5.417 HA + 8.719 M ²	SIN INFORMACIÓN	27.07 %	186
	SUELO DE PROTECCION AMBIENTAL	SIN INFORMACIÓN	3.901 HA + 1.793 M ²	SIN INFORMACIÓN	19.49 %	377
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.						

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁰ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²¹, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

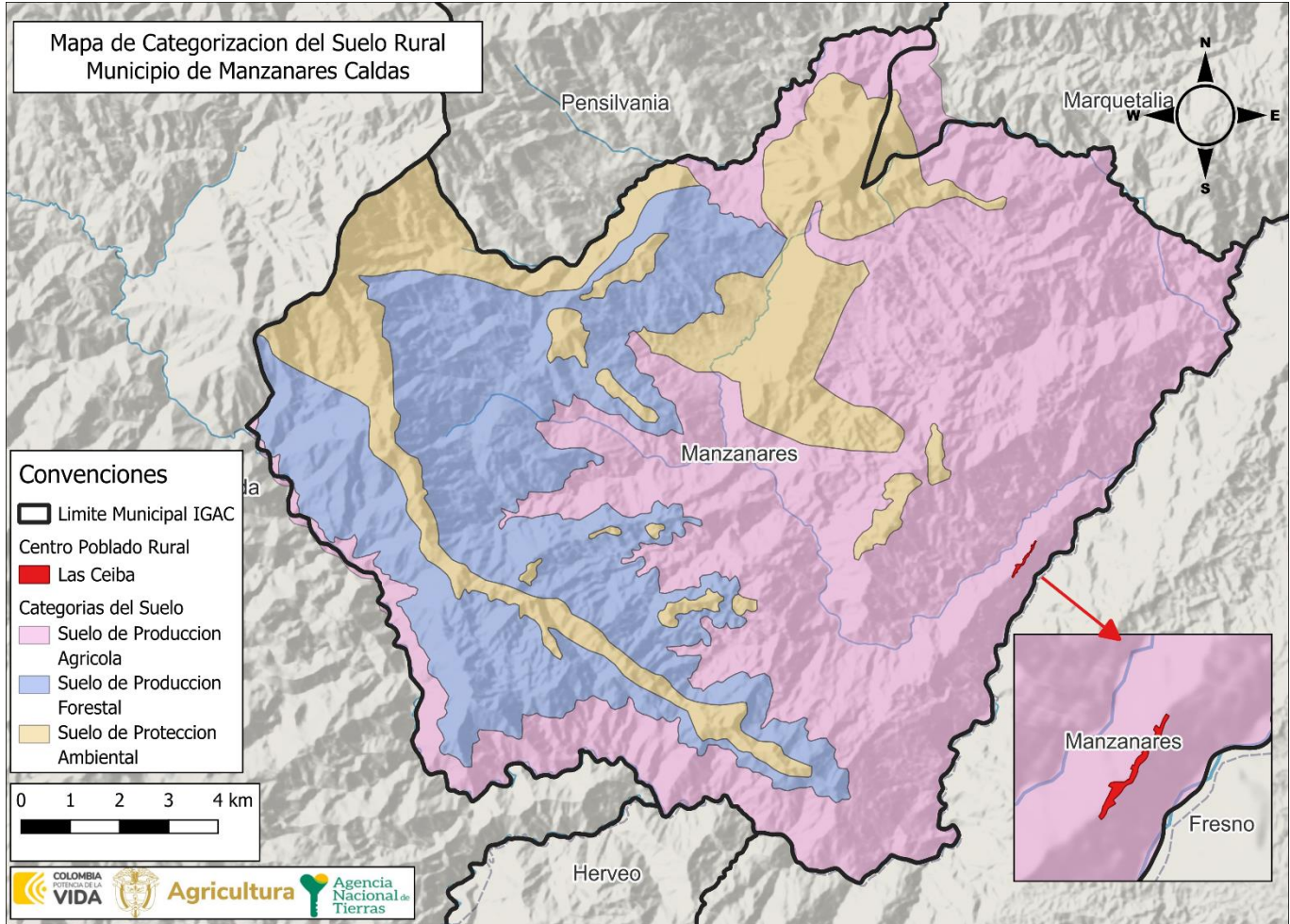
¹⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

²⁰ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²¹ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

La categorización del suelo rural según los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y el PBOT vigente muestra la distribución de varias categorías con diferentes extensiones y porcentajes de cobertura geográfica. En este contexto, las categorías de suelos de producción agrícola y protección ambiental tienen una gran relevancia en el desarrollo del POSPR. Estas categorías son esenciales para definir las determinantes para el ordenamiento, ya que tienen un impacto directo en la gestión de los predios. Las áreas de suelos de producción forestal y protección ambiental requieren un enfoque más riguroso debido a su importancia para la conservación y el uso sostenible, por lo que deben ser incorporadas de manera integral en el proceso de OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

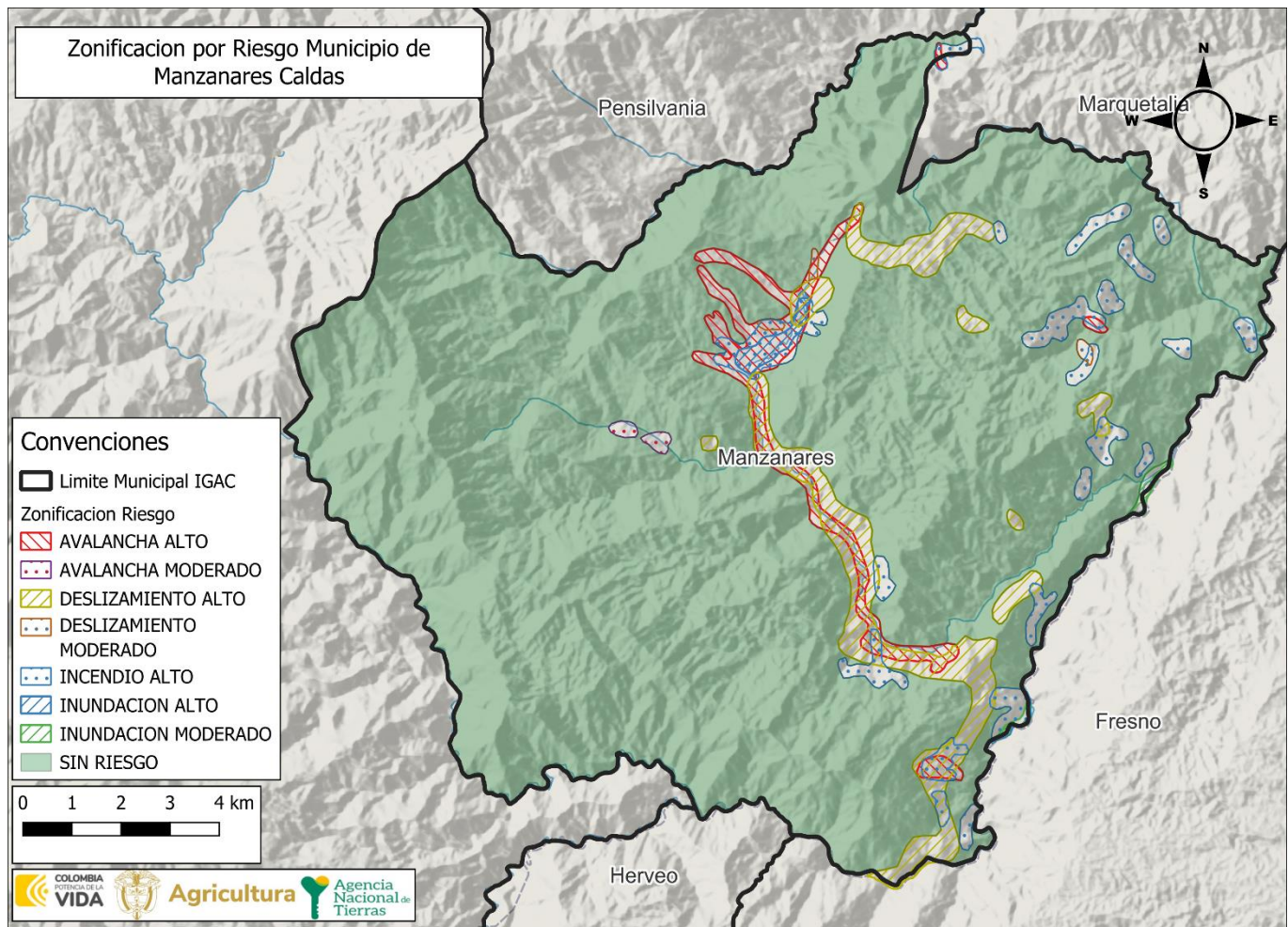
6.5 Zonificación por riesgos de suelo según el PBOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la ubicación de zonas de riesgos y amenazas de acuerdo con la reglamentación propuesta por el PBOT, la cual fue dispuesta en formato PDF y digitalizada por el equipo técnico, así:

Riesgo	Alto	Moderado	Área
Inundación	65 ha + 9.365 m ²	43 ha + 1.610 m ²	-
Avalancha	578 ha + 6.715 m ²	32 ha + 8.552 m ²	-
Deslizamiento	1.085 ha + 4.316 m ²	29 ha + 4.038 m ²	-
Incendio	749 ha + 0942 m ²	-	-
Sin Riesgo	-	-	17.805 ha + 4.444 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

Mapa 11. Zonificación por Riesgos del Suelo de Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Junio de 2024.



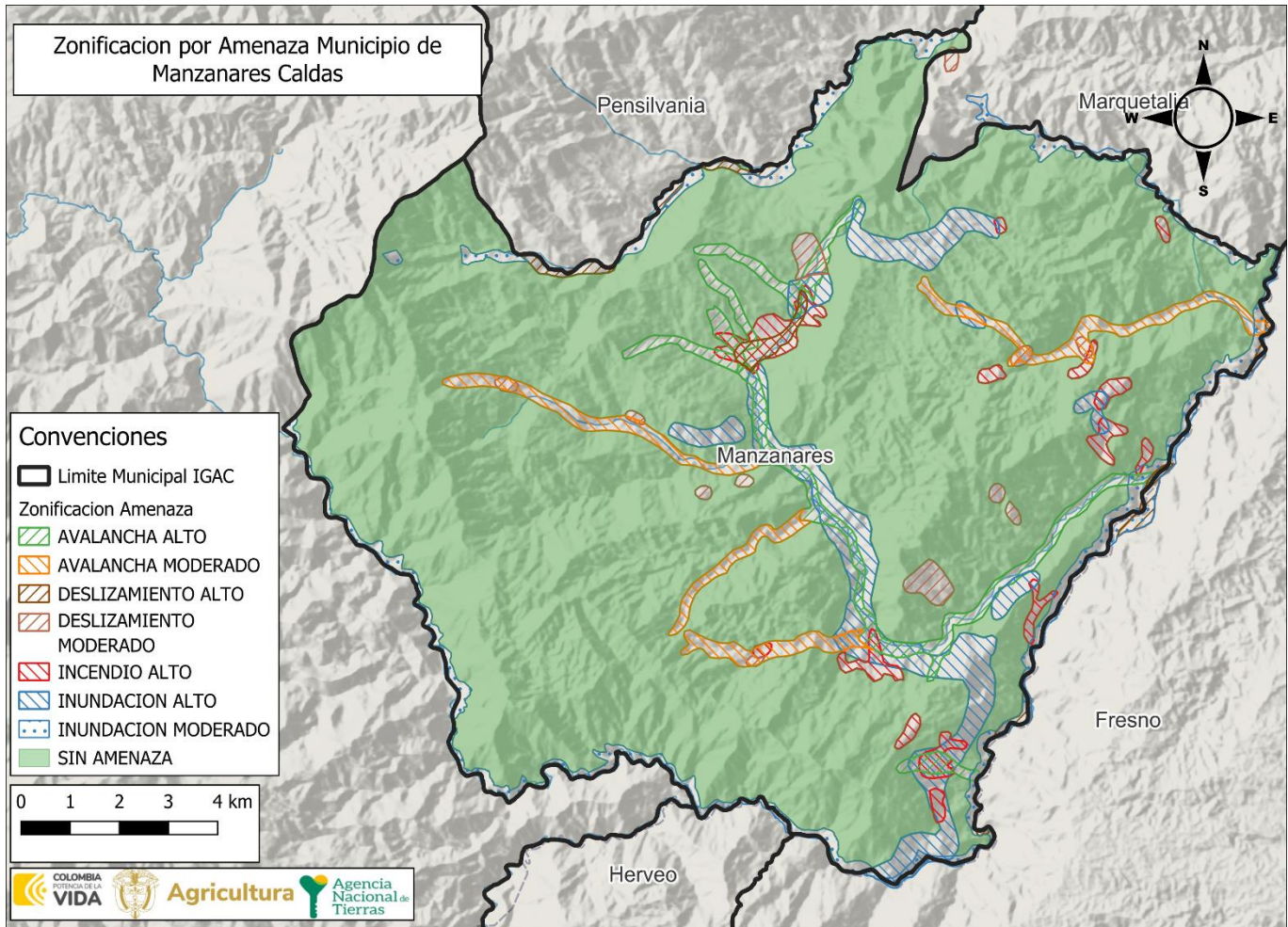
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN POR AMENAZA DE SUELO SEGÚN PBOT			
Riesgo	Alto	Moderado	Área
Inundación	1.193 ha + 2.879 m ²	1.009 ha + 5.039 m ²	-
Avalancha	629 ha + 6.716 m ²	557 ha + 1.380 m ²	-
Deslizamiento	203 ha + 3.985 m ²	190 ha + 9.338 m ²	-
Incendio	413 ha + 9.034 m ²	-	-
Sin Riesgo	-	-	16.455 ha + 2.564 m ²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Zonificación por Amenaza del Suelo de Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En la siguiente tabla se representa la división político-administrativa del municipio de Manzanares, basada en el instrumento de ordenamiento territorial, destacando el área geográfica y el porcentaje que representa cada vereda. La vereda con mayor extensión es La Unión, que abarca 1.625 hectáreas y representa el 8.17% del territorio, seguida de El Sueldo con un 4.91%. En contraste, la cabecera municipal y veredas como El Pastal y Palmichal Centro ocupan las áreas más pequeñas, con menos del 0.5% del total. Las 50 veredas suman el 100% del territorio municipal, distribuyéndose de manera variada, con extensiones que van desde pequeñas áreas urbanas hasta grandes zonas rurales.

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
AGUABONITA	606 ha + 6.288 m ²	3.05 %
BUENA VISTA	308 ha + 8.547 m ²	1.55 %
BUENOS AIRES	247 ha + 3.376 m ²	1.24 %
CABECERA MUNICIPAL	86 ha + 7.949 m ²	0.44 %
CAMPOALEGRE	220 ha + 3.866 m ²	1.11 %
CANTADELICIA	254 ha + 7.643 m ²	1.28 %
DOSQUEBRADAS	503 ha + 7.818 m ²	2.53 %
EL ALISO	644 ha + 5.785 m ²	3.24 %
EL CALLAO	248 ha + 8.197 m ²	1.25 %
EL CRUCERO	40 ha + 1.206 m ²	0.20 %
EL PASTAL	22 ha + 4.405 m ²	0.11 %
EL SUELDO	977 ha + 7.135 m ²	4.91 %
EL TORO	778 ha + 3.152 m ²	3.91 %
EL VERGEL	140 ha + 6.232 m ²	0.71 %
GUARINÓ	70 ha + 2.187 m ²	0.35 %
GUAYAQUIL	177 ha + 1.160 m ²	0.89 %
LA ARABIA	293 ha + 3.382 m ²	1.47 %
LA CEIBA	242 ha + 7.618 m ²	1.22 %
LA CHALCA	781 ha + 8.899 m ²	3.93 %
LA CRISTALINA	249 ha + 6.225 m ²	1.25 %
LA ESMERALDA	501 ha + 5.342 m ²	2.52 %
LA FLORESTA	486 ha + 7.732 m ²	2.45 %
LA FLORIDA	501 ha + 8.328 m ²	2.52 %
LA GALLERA	809 ha + 1.814 m ²	4.07 %
LA ITALIA	124 ha + 6.586 m ²	0.63 %
LA MIEL	610 ha + 8.898 m ²	3.07 %
LA RICA	95 ha + 3.985 m ²	0.48 %
LA SONRISA	348 ha + 1.059 m ²	1.75 %
LA UNIÓN	1.625 ha + 4.398 m ²	8.17 %
LAS MARGARITAS	553 ha + 7.484 m ²	2.78 %
LETRAS	760 ha + 1.935 m ²	3.82 %
LLANADAS	751 ha + 5.302 m ²	3.78 %
NARANJAL	216 ha + 4.054 m ²	1.09 %
PALMICHAL CENTRO	35 ha + 1.541 m ²	0.18 %
PALMICHAL OCCIDENTAL	522 ha + 4.708 m ²	2.63 %
PLANES	363 ha + 5.632 m ²	1.83 %
QUEBRADITAS	1.235 ha + 2.948 m ²	6.21 %
QUIMULÁ	147 ha + 4.025 m ²	0.74 %
ROMERAL	297 ha + 9.542 m ²	1.50 %
SAN ISIDRO	102 ha + 2.437 m ²	0.51 %
SAN JOSÉ	224 ha + 8.818 m ²	1.13 %


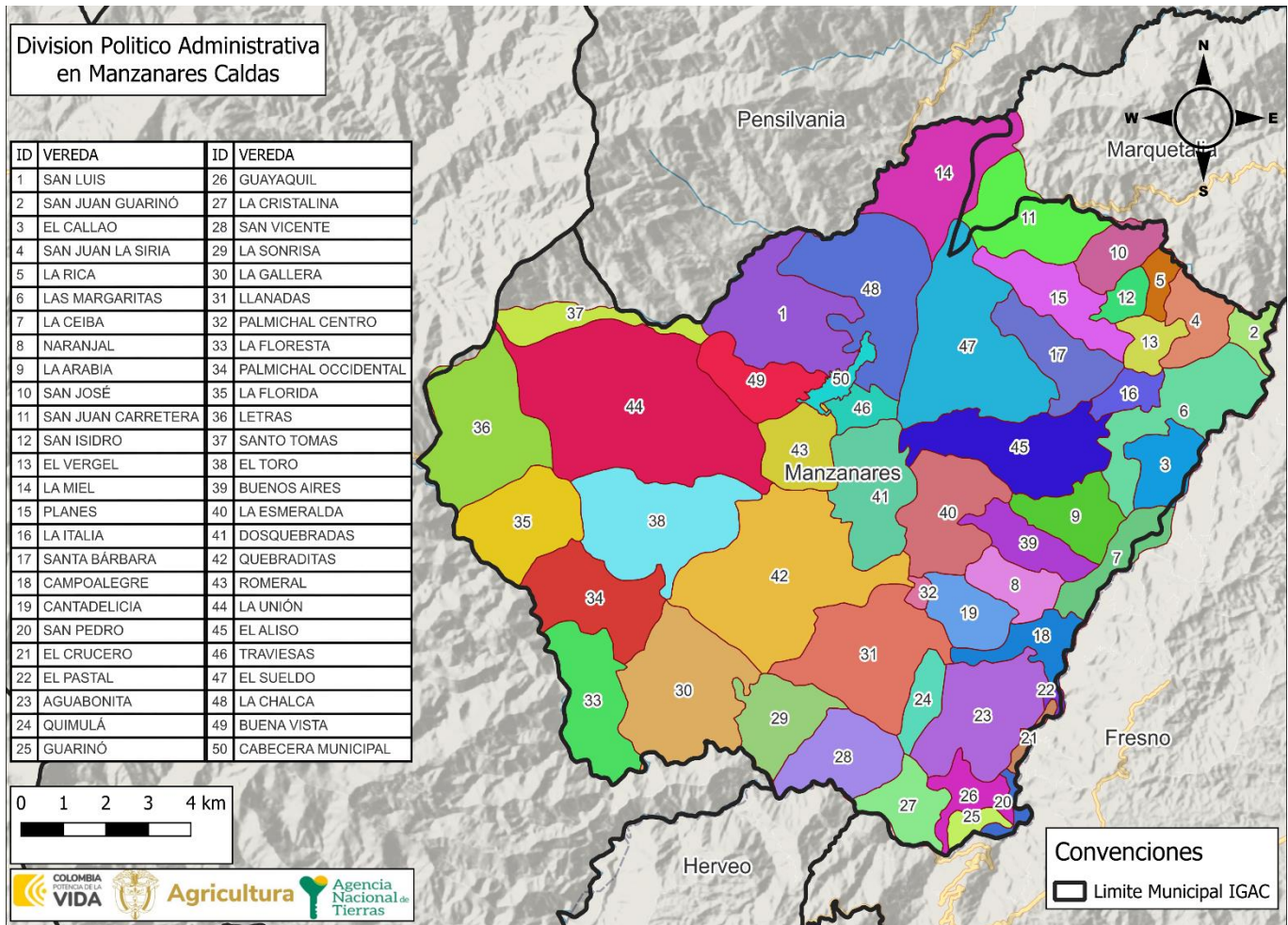
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO


VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
SAN JUAN CARRETERA	485 ha + 5.141 m ²	2.44 %
SAN JUAN GUARINÓ	113 ha + 9.305 m ²	0.57 %
SAN JUAN LA SIRIA	239 ha + 9.971 m ²	1.21 %
SAN LUIS	679 ha + 4.423 m ²	3.41 %
SAN PEDRO	54 ha + 3.304 m ²	0.27 %
SAN VICENTE	403 ha + 3.995 m ²	2.03 %
SANTA BÁRBARA	357 ha + 1.535 m ²	1.79 %
SANTO TOMAS	234 ha + 8.153 m ²	1.18 %
TRAVIESAS	121 ha + 9.242 m ²	0.61 %
TOTALES: 50		100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares., acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre 2024.

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Manzanares, Caldas



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es diferente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando las siguientes variaciones: 3 corregimientos (Aguabonita, Las Margaritas y Los Planes), siete (7) veredas nuevas tales como: El Tablazo, Buenos Aires Alto, Jordán La Miel, Llanadas Sector Alto, Santo Domingo Alto, Las Palomas y El Bosque; sin embargo, estas mencionadas anteriormente no pudieron ser especializadas por lo que únicamente se relacionan alfanuméricamente. En tal sentido, Los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social reconocen la estructura territorial del municipio, que consta de 52 veredas, 3 corregimientos y una (1) cabecera municipal.

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE MANZANARES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Aguabonita	Aguabonita	484 ha + 191 m ²	2.43%
	Campoalegre	204 ha + 2452 m ²	1.03%
	Corozal	1166 ha + 2364 m ²	5.86%
	Dosquebradas	460 ha + 156 m ²	2.31%
	El Centro	1625 ha + 8573 m ²	8.17%
	El Crucero	280 ha + 1544 m ²	1.41%
	El Tablazo	15 ha + 9594 m ²	0.08%
	Guayaquil	159 ha + 7336 m ²	0.80%
	Jordán La Miel	217 ha + 1922 m ²	1.09%
	La Campiña	1162 ha + 5572 m ²	5.84%
	La Ceiba	366 ha + 234 m ²	1.84%
	La Cristalina	133 ha + 9914 m ²	0.67%
	La Esmeralda	428 ha + 1011 m ²	2.15%
	La Gallera	1216 ha + 3756 m ²	6.11%
	La Miel	389 ha + 984 m ²	1.96%
	La Sonrisa	294 ha + 992 m ²	1.48%
	La Unión El Toro	1730 ha + 2743 m ²	8.70%
	Llanadas	540 ha + 3982 m ²	2.72%
	Llanadas Sector Alto	301 ha + 1478 m ²	1.51%
	Palmichal	392 ha + 644 m ²	1.97%
	Palmichal Occidental	522 ha + 9404 m ²	2.63%
Quebraditas	1033 ha + 3368 m ²	5.19%	
Quimulá	146 ha + 9277 m ²	0.74%	
Romeral	302 ha + 7004 m ²	1.52%	
San Pedro	272 ha + 5111 m ²	1.37%	
San Vicente	320 ha + 6608 m ²	1.61%	
Travesías	105 ha + 8171 m ²	0.53%	
Las Margaritas	Buenos Aires	96 ha + 8263 m ²	0.49%
	Buenos Aires Alto	123 ha + 7485 m ²	0.62%
	Cantadelicia	154 ha + 4319 m ²	0.78%
	El Aliso	288 ha + 5759 m ²	1.45%
	El Bosque	44 ha + 7522 m ²	0.22%
	El Calleo	246 ha + 5148 m ²	1.24%
	La Arabia	115 ha + 528 m ²	0.58%
	La Italia	118 ha + 8499 m ²	0.60%
	Las Margaritas	281 ha + 5912 m ²	1.42%
	Las Mercedes	237 ha + 7539 m ²	1.19%
	Las Palomas	144 ha + 476 m ²	0.72%
	Naranjal	170 ha + 659 m ²	0.86%
Santo Domingo	103 ha + 5533 m ²	0.52%	



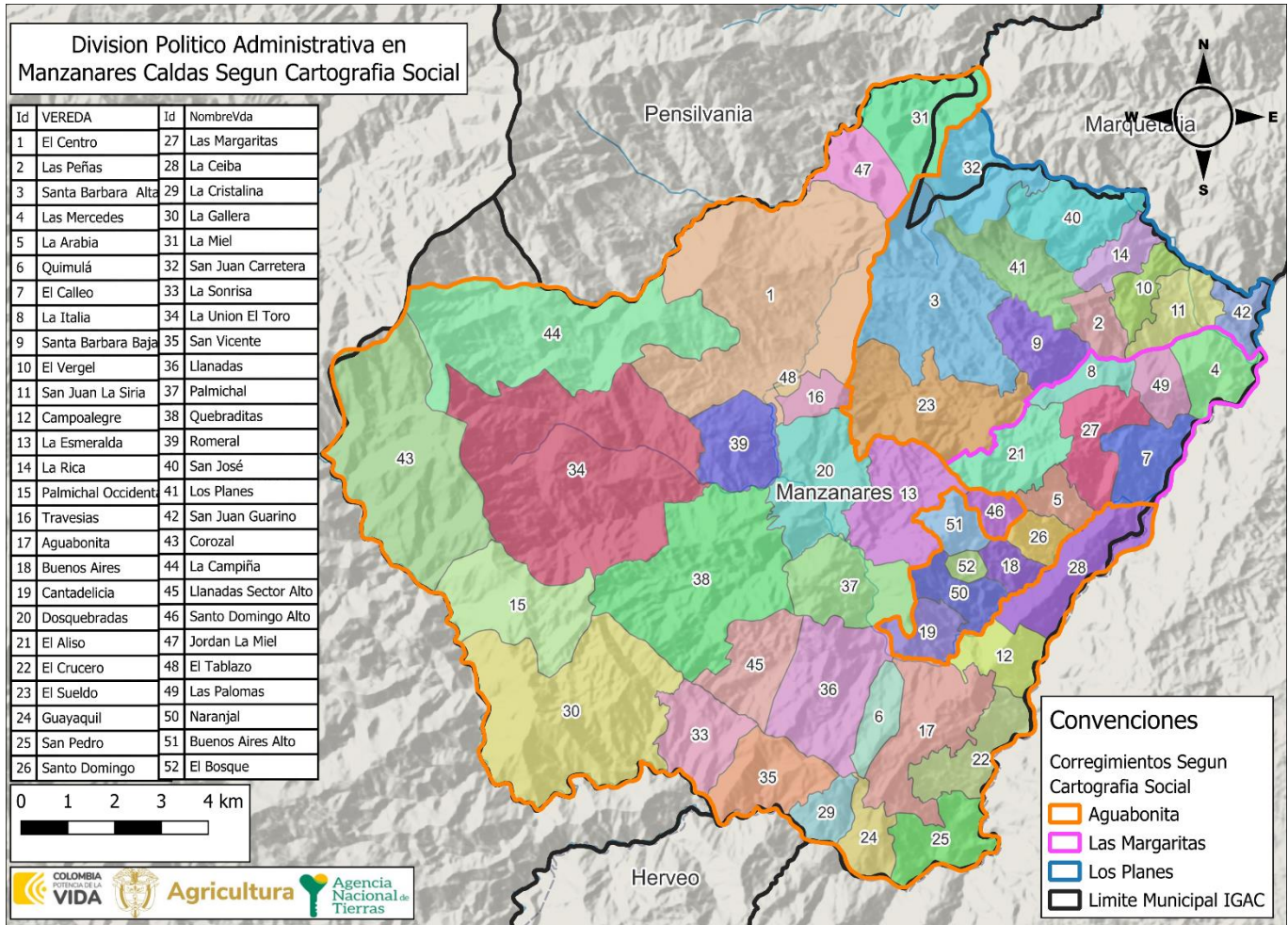
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE MANZANARES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Santo Domingo Alto	83 ha + 473 m ²	0.42%
Los Planes	El Sueldo	592 ha + 1632 m ²	2.98%
	El Vergel	147 ha + 2369 m ²	0.74%
	La Rica	150 ha + 7233 m ²	0.76%
	Las Peñas	131 ha + 3679 m ²	0.66%
	Los Planes	308 ha + 4852 m ²	1.55%
	San José	355 ha + 922 m ²	1.78%
	San Juan Carretera	336 ha + 3621 m ²	1.69%
	San Juan Guarino	121 ha + 9079 m ²	0.61%
	San Juan La Siria	210 ha + 5291 m ²	1.06%
	Santa Barbara Alta	826 ha + 5006 m ²	4.15%
Santa Barbara Baja	234 ha + 8437 m ²	1.18%	
TOTALES			100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el 21 de agosto de 2024			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Manzanares, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 21 de agosto de 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales²² son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del PBOT.

²² La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR PBOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Los Planes	X		4 ha + 4.548 m ²	X			X	X	
Aguabonita	X		6 ha + 3.365 m ²	X			X	X	
Las Margaritas	X		6 ha + 8.131 m ²	X			X	X	
Las Ceiba		X	3 ha + 6.544 m ²	X			X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Manzanares, acuerdo N.º 014 de 2000. Octubre de 2024.

En el mismo orden de ideas, la cartografía social determinó la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial PBOT, la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, esta es el centro poblado cabecera municipal, Las Travesías, Las Mercedes Baja, Esmeralda Alta, Esmeralda Baja y Campoalegre. Es importante destacar que, a pesar de la existencia de otras áreas rurales, la comunidad no reconoce otros centros poblados rurales además de los mencionados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²³

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veinte (20) UFH de referencia distribuidas en cinco mil quinientos sesenta (5.560) predios²⁴. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa de Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Manzanares y el anexo denominado 20241010_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO.

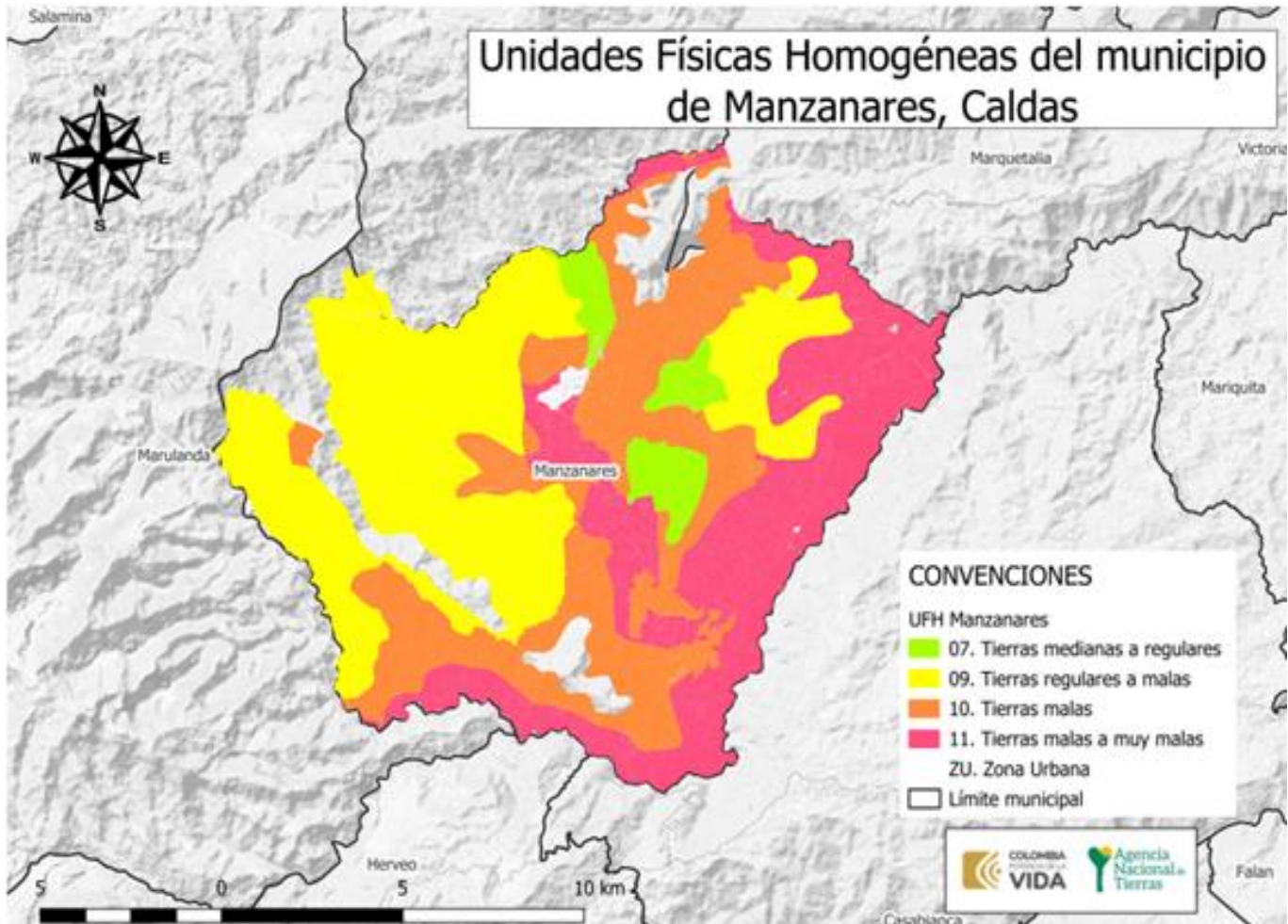
²³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁴ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Manzanares, UFH, polígonos



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas, Escala 1:100.000 (UPRA-ANT 2022).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 3.341 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 127 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 98 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.116 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	3.586	58,98%
No aplica	1.897	10,08%
Sin limitaciones	710	30,94%
TOTALES	25	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022.

Se resalta que el 30,94 % del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 38,14 % corresponde a tierras medianas a regulares y regulares a malas y el 51,77 % a tierras malas y tierras malas a muy malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas Corine Land Cover se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

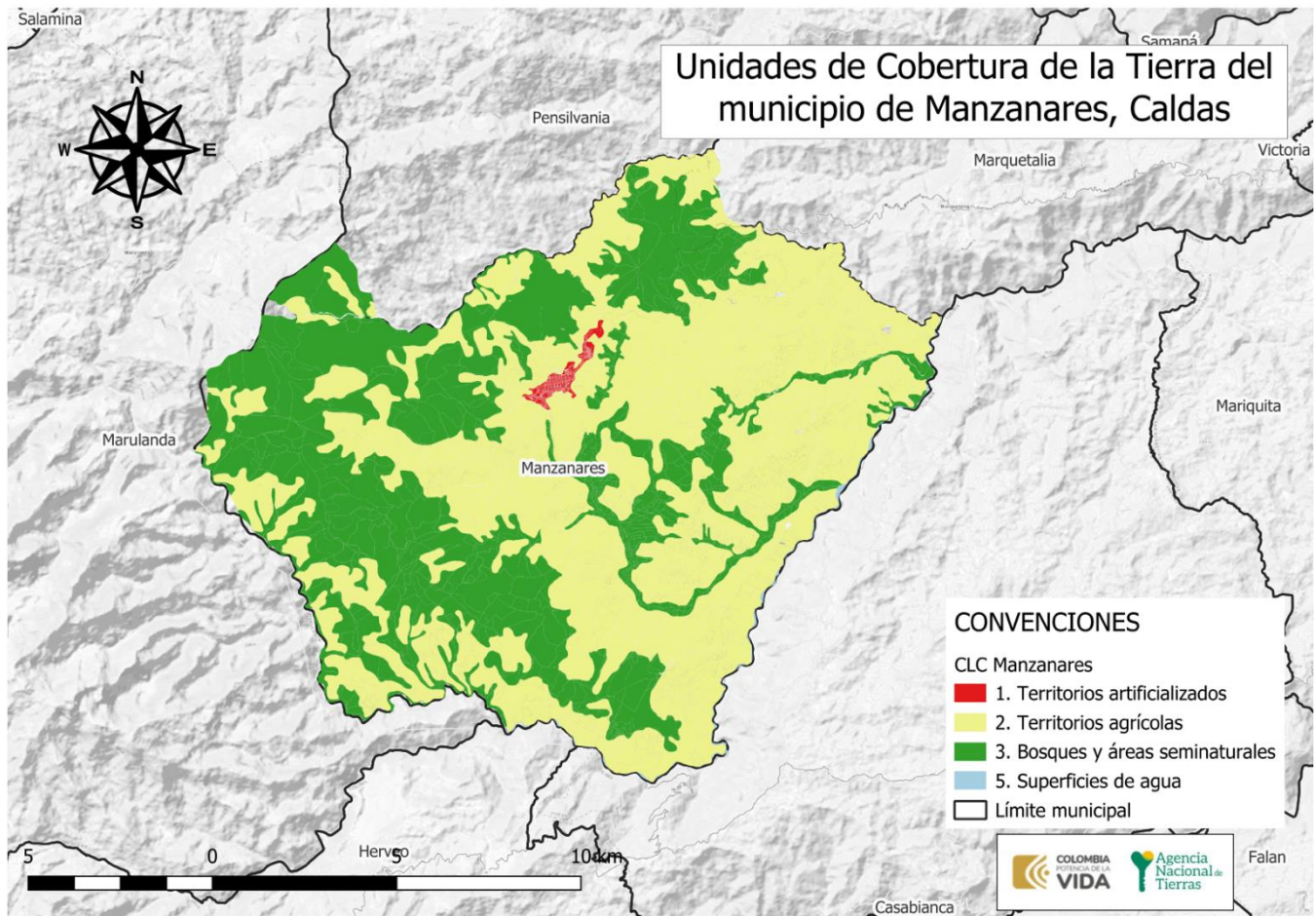
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 11.742,14 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 10,98 % corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 14,72% a cultivos permanentes y 32,74 % a áreas agrícolas heterogéneas. (20241010_UFH_Y_CLC_DETALLADO_17433).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 4.949,2 ha, de los cuales el 0,5 % correspondió a cultivos transitorios y el 99,5 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 4.074,65 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 4.074,65 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el anexo denominado 20241010_DETALLADO_EVA2023_17433.


²⁵ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Manzanares, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Octubre 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caldas, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su Programa 1 “Caldas Predial Rural”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, en un 100%, por lo que el POSPR del municipio Manzanares contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	2.549	37,63%
Apto Condicionado	2.617	22,46%
Apto Indeterminado	2.251	14,75%
Restringido	2.902	25,16%
Total	²⁶	100%


FUENTE: elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Manzanares, que 423 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 207 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 1.615 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta

²⁶Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Manzanares - Caldas y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 1	No aplica	Única	13	17	No

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Junio 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

Dicho esto, el municipio de Manzanares basa su economía en la agricultura, aprovechando sus diversos pisos térmicos:

Uso agrícola: en el municipio, la agricultura desempeña un papel fundamental en la economía local. El cultivo de café se destaca como la actividad agrícola principal, con una producción a gran escala que se comercializa principalmente a través de cooperativas en Manizales y Pereira, bajo la supervisión de la Federación Nacional de Cafeteros. Además, algunos emprendedores locales han desarrollado marcas de café personalizadas que se venden en Fresno y Mariquita. La caña panelera ocupa el segundo lugar de importancia, cultivándose en áreas menos escarpadas y utilizando mano de obra familiar. La panela se vende tanto localmente como en ciudades más grandes como Manizales y Bogotá. Asimismo, el plátano también tiene una presencia significativa, especialmente en la vereda La Ceiba, donde se produce en grandes cantidades para abastecer los mercados de municipios cercanos como Marquetalia, Mariquita y Fresno. En los últimos años, el cultivo de aguacate ha experimentado un auge considerable, sobre todo las variedades Hass y Papelillo en las zonas de Santa Ana y Choque. Este crecimiento ha llevado a la formación de una asociación local que exporta aguacate

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Hass a Estados Unidos. Por otro lado, la producción de cacao es limitada debido a las condiciones climáticas húmedas de la región, lo que resulta en un bajo potencial del municipio para este cultivo.

Uso pecuario y piscicultura: en cuanto a la ganadería, Manzanares se caracteriza por la cría de ganado de doble propósito (carne y leche), cuya producción se destina tanto al consumo local como al de municipios vecinos. La piscicultura también tiene una presencia importante, con criaderos a gran escala en las veredas El Callao, Campoalegre, Granada y Dosquebradas, donde se producen especies como trucha plateada y mojarra roja. En la vereda La Miel, se crían cachamas y mojarras. Además, existe una producción a mediana escala de cerdos y aves de corral, principalmente para la venta de huevos y carne, que se comercializan de manera informal entre vecinos a nivel veredal y sectorial.


Uso forestal: el sector forestal de Manzanares cuenta con áreas importantes como el cerro Guadalupe en la vereda La Miel, Los Alpes en Esmeralda Alta, La Campiña, El Jordán (compartido con Pensilvania) y Los Micos en el corregimiento Planes. Estas zonas albergan una variedad de árboles nativos como cedros, laureles y yarumos. Las comunidades locales protegen las bocatomas de agua, estableciendo áreas restringidas para su conservación. En el corregimiento Aguabonita, existe una plantación de pinos, aunque no se especifica su propietario.

Recursos no renovables: en cuanto a recursos no renovables, en la vereda La Miel se realiza una extracción artesanal de material de arrastre, utilizado principalmente en la construcción local debido al alto costo que implica transportar estos materiales desde otras regiones.


Turismo: el turismo en Manzanares se centra en atractivos naturales como el Charco de las Brisas en Llanadas, la Cascada Santa Bárbara y el Cerro Guadalupe. También se destaca la ruta de arriería hacia Marulanda, donde se realizan recorridos y concursos anuales. Los sitios religiosos como el Divino Niño y el Señor de los Milagros atraen peregrinaciones durante la Semana Santa.

Iniciativas locales: en este ámbito, se destaca la asociación de mujeres Campesinas del municipio de Manzanares - Ammuciman, en la vereda Aguabonita, que produce artesanías y productos derivados del café como licores y postres. También existen dos grupos liderados por mujeres que se dedican a la elaboración de abono orgánico, recibiendo asistencia técnica y capacitación de CORPOCALDAS y CORTOLIMA.

Cambios en el uso del suelo: en los últimos años, el uso del suelo en Manzanares ha experimentado cambios significativos debido al cambio climático y la deforestación. Esto ha resultado en una pérdida de nutrientes del suelo, lo que ha aumentado la necesidad de utilizar abonos orgánicos para mantener la fertilidad de las tierras agrícolas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En síntesis, el uso del suelo en Manzanares se caracteriza por una diversidad de actividades económicas, con un fuerte énfasis en la agricultura, principalmente el café, complementada por ganadería, piscicultura y un sector forestal de importancia ecológica. Los cultivos emergentes como el aguacate y las iniciativas locales lideradas por mujeres demuestran la capacidad de adaptación de la comunidad a nuevas oportunidades económicas. Sin embargo, el municipio enfrenta desafíos significativos debido al cambio climático y la deforestación, que han llevado a la degradación del suelo en algunas áreas. El futuro sostenible de Manzanares dependerá de su habilidad para balancear la productividad agrícola con la conservación ambiental, adoptando prácticas más sostenibles y diversificando la economía local, incluyendo el desarrollo del turismo responsable.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OSPR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

El análisis de actores presentado corresponde a la percepción comunitaria obtenida mediante el ejercicio de cartografía social. Se conto con la participación de 22 personas de las cuales se registró que el 27.27% eran mujeres (6 personas) y el 72.73% eran hombres (16 personas). De estos participantes, se identificó que, 18 personas corresponden a presidentes de JAC del sector rural, dos (2) personas representantes de asociaciones agro-productivas y dos (2) personas eran campesinas.


Por otra parte, en estos escenarios también se adelantó una jornada con actores institucionales de la administración municipal, en este espacio participaron cinco (5) personas, encargadas de las secretarías de: planeación, gobierno, agricultura, jurídica y administrativa.

En el centro de la estructura social del municipio se encuentran las Juntas de Acción Comunal rural (JAC), las cuales se hacen presentes en la mayoría de las veredas del municipio. Estas juntas se articulan a través de la Asociación Comunal de Manzanares (Asocomunal), que coordina y potencia sus iniciativas.

Asocomunal ha logrado establecer un liderazgo notable en Manzanares, resaltándose por su capacidad de reunir a la comunidad y fomentar el compromiso de los habitantes con el desarrollo de sus respectivas veredas. Esta estructura organizativa facilita una mejor vinculación entre las necesidades particulares de cada vereda y las políticas implementadas a nivel municipal, permitiendo así una gestión más eficiente y participativa del territorio rural.


Adicionalmente, en Manzanares operan cinco (5) asociaciones de campesinos que, si bien no participaron directamente en el proceso de cartografía, se reconoce la relevancia de incorporarlas durante la etapa de implementación, dado su grado de influencia en la dinámica comunitaria rural del municipio:

- La Asociación Productores Agropecuarios ha logrado consolidar vínculos sólidos con la comunidad campesina, siendo un interlocutor estratégico entre los intereses de los productores y las autoridades municipales. Su

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

participación activa en los procesos de planificación y toma de decisiones ha sido clave para asegurar que las políticas públicas se alineen con las necesidades reales del sector agropecuario local, fortaleciendo así la competitividad y sostenibilidad de la economía rural en Manzanares.


- La Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Manzanares, desempeña un papel estratégico en el desarrollo socioeconómico del municipio. Esta organización gremial aglutina a los principales cultivadores de productos agrícolas perecederos, convirtiéndose en un pilar fundamental para la dinamización de la cadena de valor hortofrutícola local. Desde un enfoque técnico, ASOFHORMA brinda a sus asociados capacitación, asistencia técnica y acceso a insumos para sus prácticas de manejo agronómico, procurando una mayor eficiencia productiva y calidad de sus cosechas. A nivel social, la asociación ha impulsado iniciativas de comercialización conjunta, lo cual ha redundado en mayores márgenes de ganancia para los pequeños y medianos productores, al tiempo que ha facilitado el abastecimiento de frutas y hortalizas frescas, nutritivas y asequibles para los consumidores locales.
- La Asociación de Caballistas de Manzanares (ASOCAM) desempeña un rol fundamental en la preservación del patrimonio cultural y el tejido social del municipio. Esta organización aglutina a los criadores y amantes de los caballos, un símbolo identitario arraigado en la tradición rural de la región. Más allá de sus actividades en torno a la cría y exhibición equina, ASOCAM ha asumido un papel protagónico en la cohesión comunitaria. A través de la organización cabalgatas y eventos ecuestres, la asociación fomenta espacios de encuentro, diálogo e inclusión entre los habitantes de las diferentes veredas y estratos socioeconómicos de Manzanares. Estas iniciativas han contribuido a fortalecer los lazos de hermandad, el sentido de pertenencia y la preservación de las costumbres y valores asociados a la cultura caballar, elementos fundamentales para el desarrollo integral y la preservación del tejido social de las comunidades rurales.
- La Cooperativa de Productores de Panela de Manzanares, conocida como COMAPANELA, desempeña un rol crucial en el fortalecimiento de la cadena de valor de la panela en el municipio. Esta organización gremial agrupa a los principales cultivadores y transformadores de caña de azúcar, quienes se dedican a la producción artesanal de este endulzante natural tan arraigado en las tradiciones culinarias locales. Desde una perspectiva agro productiva, COMAPANELA ha liderado iniciativas orientadas a mejorar la productividad y eficiencia de las unidades paneleras. A través de programas de asistencia técnica, capacitaciones y la implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, la cooperativa ha logrado incrementar los rendimientos de las cosechas de caña, optimizar los procesos de transformación y garantizar la calidad del producto final.
- La Asociación de Mujeres Campesinas del Municipio de Manzanares, conocida como AMMUCIMAN, desempeña un rol fundamental en la promoción del empoderamiento femenino y el desarrollo socioeconómico de las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

comunidades rurales. Esta organización, conformada y liderada por mujeres productoras, se ha convertido en un referente de liderazgo y participación activa de la mujer en los procesos de transformación del campo. Desde una perspectiva social, AMMUCIMAN ha impulsado iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades y el protagonismo de las campesinas, brindándoles oportunidades de capacitación, asistencia técnica y apoyo psicosocial. Estas acciones han contribuido a elevar la autoestima, las habilidades administrativas y la autonomía económica de las socias, empoderándolas como agentes de cambio dentro de sus familias y comunidades. Asimismo, la asociación ha promovido espacios de diálogo, organización y abogacía, a través de los cuales las mujeres rurales han logrado incidir de manera efectiva en las políticas públicas municipales, garantizando que éstas respondan de manera más integral a sus necesidades y aspiraciones. De esta forma, AMMUCIMAN se ha consolidado como un pilar fundamental para lograr un desarrollo rural más equitativo, incluyente y sostenible en Manzanares.

En este sentido, el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: Asocomunal y 49 Juntas de Acción Comunal rurales y cinco (5) asociaciones agro productivas, detalladas en la siguiente tabla:


TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A favor / Influencia alta	*Gestión logística y *Gestión catastral o conocimientos afines	Tienen interés en las posibilidades de formalización y asignación de tierras para las comunidades campesinas del municipio, así como en aquellos terrenos que la administración considera relevantes por su potencial para brindar servicios públicos en las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de la población.
Organizaciones de base social				
ASOCOMUNAL	Municipal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
Juntas de Acción Comunal	Veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
Organizaciones y/o asociaciones agro productivas				
Asociación Productores Agropecuarios	Municipal y veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
ASOFHORMA - Asociación de Productores de	Municipal y veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frutas y Hortalizas de Manzanares				
ASOCAM- Asociación de Caballistas de Manzanares	Municipal y veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
COMAPANELA	Municipal y veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
Organizaciones de mujeres				
AMMUCIMAN - Asociación de mujeres campesinas del municipio de Manzanares	Municipal y veredal	A favor / Influencia alta	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos o no cuentan con tierra propia para ponerla a producir.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 21 de agosto del 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Manzanares; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.


TABLA 25. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR					
Conflicto	Actores	Contexto		Fase del conflicto	Localización
Conflicto por acceso y uso del suelo	Aguacateros y comunidad campesina	La problemática surge a raíz de las prácticas agrícolas intensivas, específicamente las fumigaciones sistemáticas asociadas al cultivo extensivo de aguacate, que se ha expandido significativamente en el departamento durante el último quinquenio. Este fenómeno ha generado tensiones significativas entre los productores aguacateros y los agricultores tradicionales de la región. Las aspersiones de agroquímicos, empleadas para el control fitosanitario en las plantaciones de aguacate, presuntamente han desencadenado una serie de externalidades negativas que impactan diversos aspectos del ecosistema: alteran los procesos de polinización al afectar las poblaciones de Apis y otros polinizadores naturales, contaminan las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, deterioran la calidad del aire y representan riesgos considerables para la salud pública de las comunidades circundantes. La dispersión aérea de estos productos fitosanitarios no solo afecta las áreas objetivo, sino que, por deriva atmosférica, compromete la viabilidad de cultivos aledaños, exacerbando así las tensiones socioeconómicas en el territorio.		Latente	Se presenta a nivel veredal
Conflicto por megaproyecto	ANI, Gobernación departamental, constructora y comunidad campesina	La implementación de proyectos de infraestructura de gran envergadura ha suscitado significativas controversias socio territoriales en la región. Destacan dos intervenciones específicas que han generado dinámicas de resistencia social: en primera instancia, la construcción y adecuación de la red vial terciaria que, si bien pretende mejorar la conectividad rural, ha generado preocupaciones sobre su impacto en los ecosistemas locales y las dinámicas comunitarias tradicionales y en segundo lugar la proyección del túnel en el sector de La Miel ha despertado controversias debido a las posibles afectaciones ambientales, particularmente sobre los recursos hídricos y la estabilidad geológica de la zona, así como por las implicaciones socioeconómicas para las poblaciones directamente impactadas por esta obra de infraestructura.		Latente	La Miel
Conflicto por megaproyecto	Comunidad campesina e ISAGEN	El Proyecto hidroeléctrico El Edén, localizado en el sector de Llanadas, ha provocado manifestaciones de inconformidad por parte de las comunidades circundantes, quienes han expresado inquietudes respecto a las potenciales alteraciones en su tejido social y las transformaciones del paisaje cultural, como secamiento de quebradas y carencia de		Latente	Llanadas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

		suministro de agua a muchos campesinos que resultaron afectados hasta el punto en que tuvieron que abandonar sus fincas. Si bien no se inundó un terreno, como sucede en los embalses, el proyecto presuntamente afectó las aguas, la flora y la fauna del entorno, lo que repercutió severamente en las comunidades que habitan el territorio.		
Conflictos por la tenencia de la tierra	Comunidad campesina y ANT	El municipio experimenta una significativa prevalencia de informalidad en la tenencia predial, manifestada en la proliferación de documentos no oficiales que imposibilitan el acceso de la población rural a programas estatales de desarrollo agrario y beneficios institucionales. Esta situación histórica y sistémica ha motivado a las comunidades campesinas a solicitar la intervención de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la regularización de la propiedad, especialmente en lo concerniente a la formalización de predios baldíos y la clarificación de derechos de posesión.	Latente	Se presenta en todas las veredas del municipio
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 21 de agosto del 2024.				


A partir del análisis de la información recolectada en la cartografía social, se concluye que los sistemas y dinámicas de comunicación territorial en Manzanares son:

1. **Infraestructura de telecomunicaciones:** el teléfono móvil constituye el principal medio de comunicación en la región, aunque presenta limitaciones significativas en su cobertura. Se identifican zonas con conectividad intermitente en las siguientes veredas: El Callao, San Vicente, Quebraditas, Buenavista y Campoalegre.
2. **Medios de comunicación masiva:** la comunidad dispone de dos emisoras radiales con diferentes perfiles y alcances:
 - Manzanares Stereo 104.1 FM: emisora comunitaria con cobertura municipal integral.
 - Voces FM 96.7: emisora de perfil comercial Ambas plataformas radiofónicas facilitan la difusión de anuncios y convocatorias comunitarias.
3. **Estrategias de comunicación comunitaria:**
 - a) **Comunicación digital:**
 - Implementación de grupos de WhatsApp, destacando el canal de Asocomunal, que integra a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y su coordinador.
 - Este sistema permite una difusión eficiente y estructurada de información relevante para la comunidad.
 - b) **Comunicación tradicional:**
 - Para habitantes sin acceso a tecnologías móviles, se mantiene un sistema de comunicación interpersonal.
 - El método "voz a voz" se implementa de manera sistemática.
4. **Logística de convocatorias:**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Temporalidad óptima: sábados y domingos en horario matutino. Esta programación facilita la participación comunitaria maximizando la accesibilidad.

Este ecosistema comunicacional evidencia una adaptación estratégica que combina medios tradicionales y digitales para garantizar la efectividad en la difusión de información, considerando las particularidades socio geográficas del territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²⁷ En el caso de Manzanares se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar, campesina y comunitaria	8.055,63	40,72	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 8.055,63 hectáreas representados en tan solo el 40,72% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

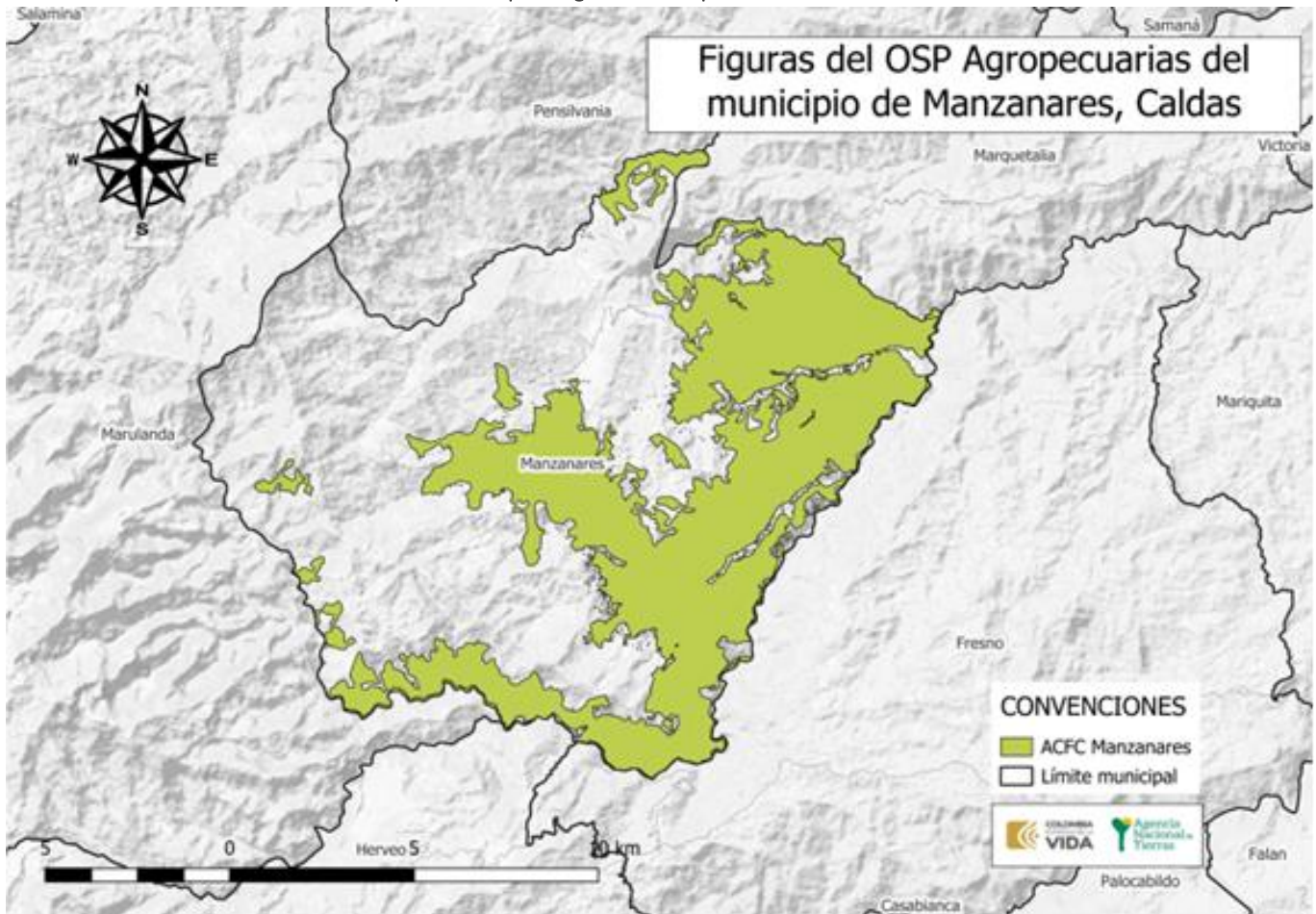
FUENTE: elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020).

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la Resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


²⁷ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Manzanares



FUENTE: elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020).

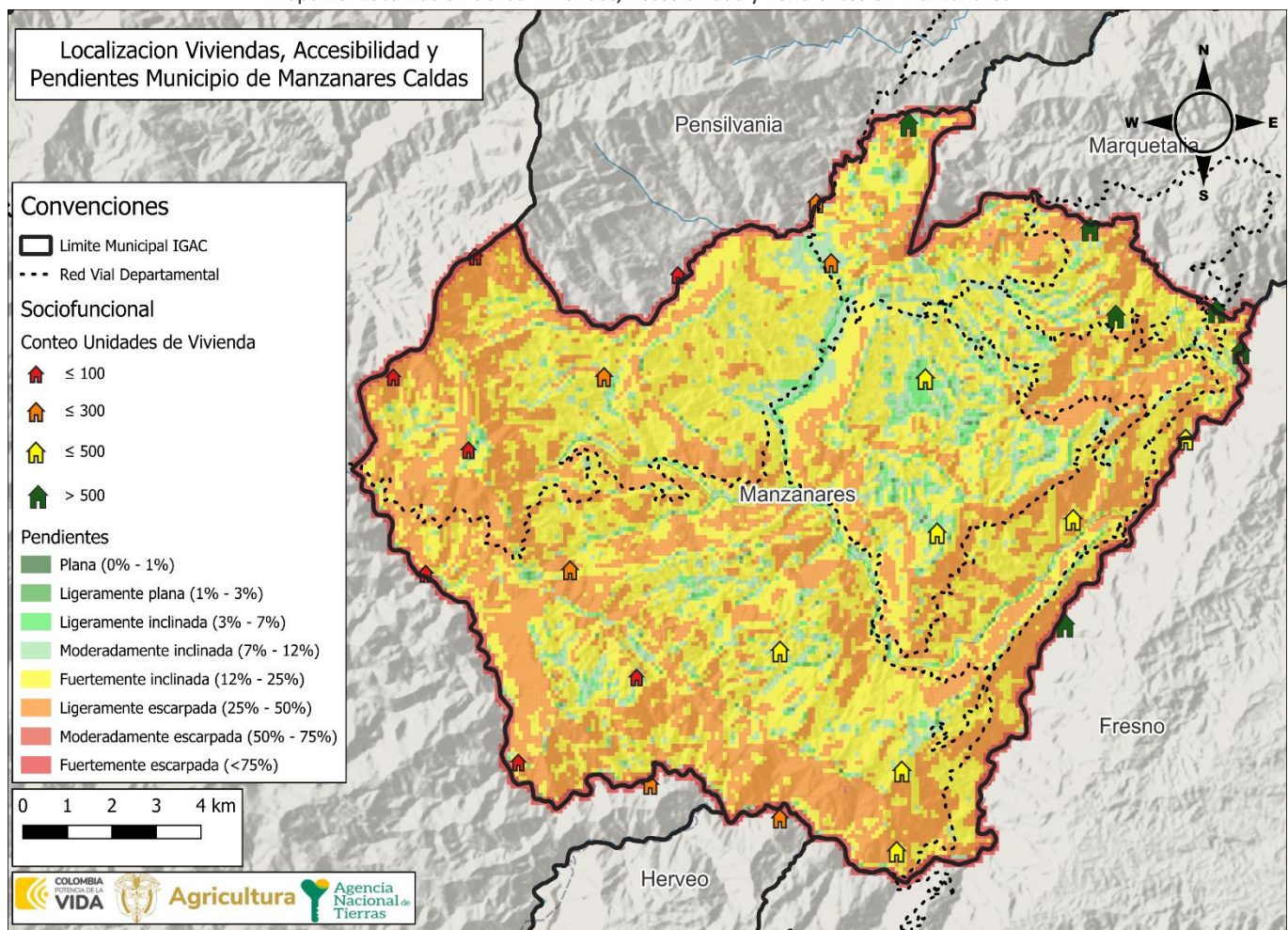
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Manzanares

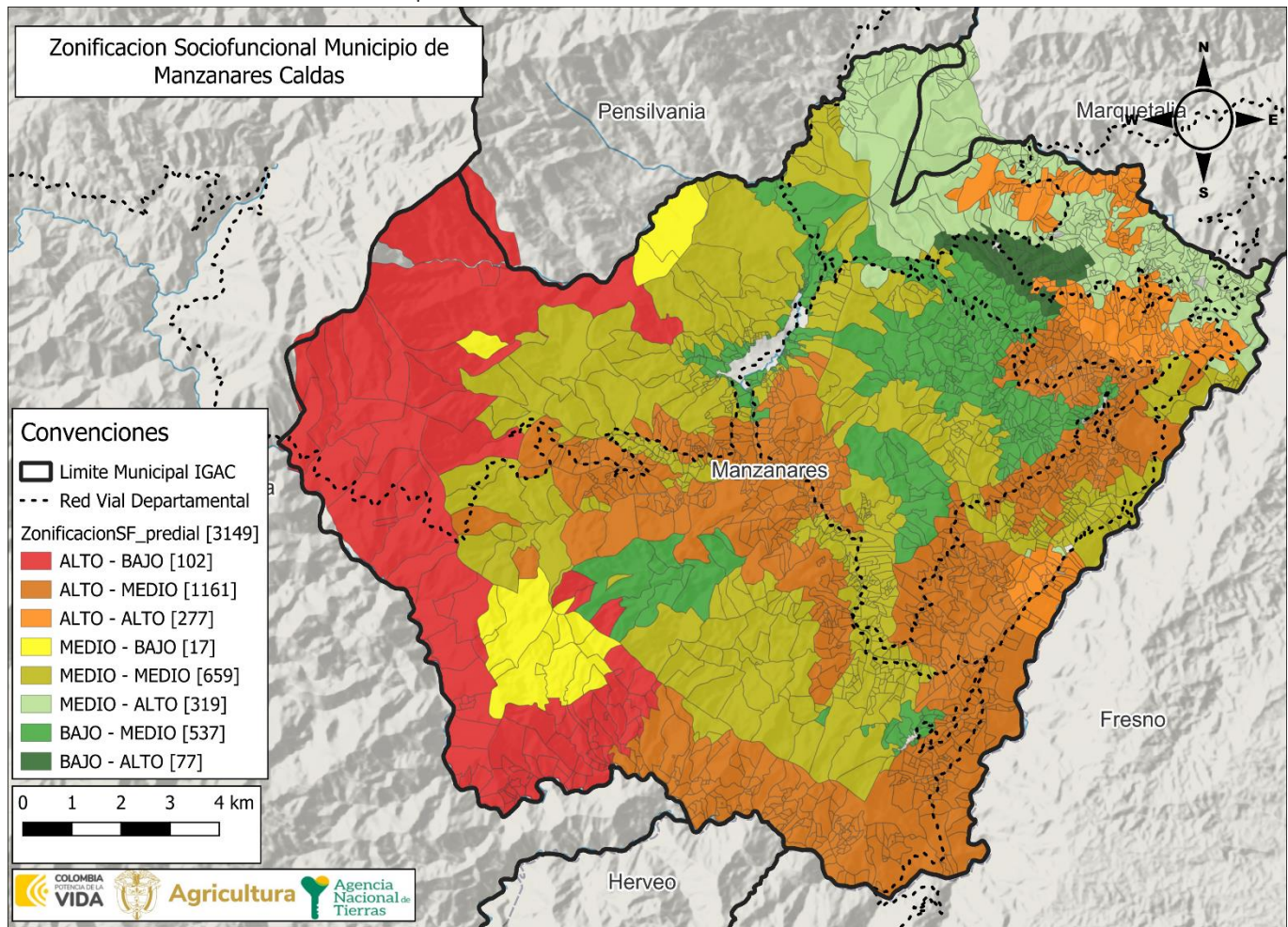


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de: DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geostatístico Nacional. Octubre 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Fuertemente Inclinada (12% - 25%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Manzanares



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024, el municipio tiene una población que alcanza las 18.789 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana con 11.594 personas, mientras que en el área rural del municipio solo hay de 7.192 habitantes.


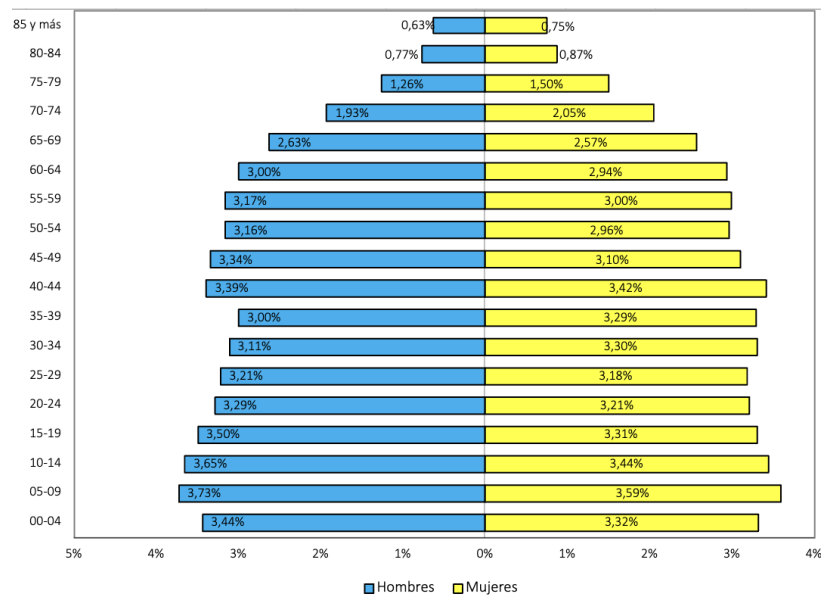
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	11.594
Total población en el área rural	7.192
Total población en el municipio	18.789
Total mujeres	9.357
Total hombres	9.432
Total personas que se auto reconocen como indígenas	94
Total personas que se auto reconocen como gitana o rom	10
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	78

FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Manzares. Octubre 2024.

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE MANZANARES




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2024.

La pirámide poblacional muestra una estructura con una base ancha, lo que indica una alta proporción de jóvenes, especialmente en los grupos de 0 a 14 años. A medida que se asciende, los porcentajes disminuyen, reflejando una reducción en la población de edad avanzada, típica de poblaciones jóvenes. Los grupos intermedios (15-59 años) también tienen una representación significativa, lo que sugiere una amplia fuerza laboral. Además, se observa mayor longevidad en mujeres en los grupos de edad avanzada, ya que la proporción femenina supera a la masculina a partir de los 70 años.

- **Accesibilidad**

De acuerdo con la información recolectada en las jornadas de cartografía social, se evidencia que el estado de las vías veredales en Manzares, Caldas, presenta una situación mixta. Algunas vías se encuentran en buen estado, con tramos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de asfalto o concreto bien mantenidos que facilitan el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos. Sin embargo, una porción significativa de las vías está en malas condiciones, con caminos de tierra que se vuelven intransitables durante la época de lluvias debido a la erosión y la formación de lodazales. Otras vías se clasifican como regulares, presentando una mezcla de tramos asfaltados deteriorados y secciones de afirmado (grava compactada) que requieren mantenimiento frecuente. Los materiales utilizados varían desde asfalto y concreto en las vías mejor conservadas, hasta grava, piedra triturada y tierra compactada en las rutas menos desarrolladas, reflejando los desafíos presupuestales y geográficos que enfrenta el municipio para mantener su red vial rural.


A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera Manizales hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE MANIZALES A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	MEDIOS DE TRANSPORTE
Aguabonita	Aguabonita	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y se coge el ramal que conduce al corregimiento Aguabonita. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carretable y está en muy mal estado	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	La Ceiba	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y se coge el ramal que conduce al corregimiento Aguabonita. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carretable y está en muy mal estado	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	Campoalegre	Vía principal que va para Manizales y se llega a la vereda Campoalegre. El trayecto total desde el casco urbano es de 25 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carretable y está en muy mal estado	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	El Crucero	Vía principal a Manizales. Después de la vereda Campoalegre a 10 minutos está la vereda El Crucero. El trayecto total desde el casco urbano es de 35 minutos	Está en buenas condiciones ya que está pavimentada	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	Guayaquil	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y se coge el ramal que conduce al corregimiento Aguabonita, luego de Aguabonita se toma un ramal que conduce a Guayaquil. El total del trayecto desde el casco urbano es de 1 hora y 10 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en los ramales ya es vía carretable que está en muy mal estado	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	La Cristalina	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y se coge el ramal que conduce al corregimiento Aguabonita, luego de Aguabonita se toma un ramal que conduce a Cristalina	Vía principal está pavimentada, pero en los ramales ya es vía carretable que está en muy mal estado	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	San Vicente	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y se coge el ramal que conduce al corregimiento Aguabonita, luego de Aguabonita se toma un ramal que conduce a San Vicente. El total del trayecto desde el casco urbano es de 1 hora y media	Vía principal está pavimentada, pero en los ramales ya es vía carretable que está en muy mal estado, ya que son caminos ampliados	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	Palmichal	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que	Vía principal está pavimentada, el ramal es una pendiente y es vía carretable y placa huella. Estado regular	Buses de transporte


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

		conduce a la vereda Palmicha. El total del trayecto desde el casco urbano es de media hora		público, jeeps y chivas
	Quimulá	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Quimulá. El total del trayecto desde el casco urbano es de 40 minutos	Vía principal está pavimentada, el ramal es una pendiente y es vía carreteable y placa huella. Estado regular	Buses de transporte público, jeeps y chivas
	La Sonrisa	Vía principal que va para Manizales, luego se toma el ramal que va para Aguabonita y luego se coge otro ramal que pasa por Guayaquil, la Cristalina y San Vicente, luego de estas se toman caminos y se llega la vereda La Sonrisa. El total del trayecto desde el casco urbano es de 3 horas	Vía principal está pavimentada, el ramal es una pendiente y es vía carreteable y placa huella, los caminos están en mal estado	Buses de transporte público y jeeps
	La Gallera	Vía principal que va para Manizales, luego se toma el ramal que va para Aguabonita y luego se coge otro ramal que pasa por Guayaquil, la Cristalina y San Vicente, luego de estas se toman caminos y se llega la vereda La Sonrisa. El total del trayecto desde el casco urbano es de 2 horas	Vía principal está pavimentada, el ramal es una pendiente y es vía carreteable y placa huella, los caminos están en mal estado	Buses de transporte público y jeeps
	Llanada Sector Alto	Vía principal que va para Manizales y luego se toma un camino a la orilla de la carretera que conduce hacia la vereda. El trayecto total desde el casco urbano es de 25 minutos	Vía principal está pavimentada y el camino es en trocha	Buses de transporte público y jeeps
	Llanadas	Vía principal que va para Manizales y se llega a la vereda Llanadas. El trayecto total desde el casco urbano es de 20 minutos	La vía está pavimentada en buen estado	Sin información
	Travesías Alta	Desde el casco urbano y se toma un ramal que sale del barrio Travesías Bajas	Vía municipal pavimentada y el ramal es en trocha	Taxi y jeeps
	La Esmeralda	Se toma la vía principal a Manizales y luego de 15 minutos de trayecto desde el casco urbano se llega a la vereda La Esmeralda	Vía principal pavimentada	Buses de transporte público y jeeps
	Dosquebradas	Se toma la vía principal a Manizales y luego de 10 minutos de trayecto desde el casco urbano se llega a la vereda Dosquebradas	Vía principal pavimentada	Buses de transporte público y jeeps
	Romerol	Sale de Manzanares y coge un ramal por la vía Marulanda. El trayecto total desde el casco urbano es de 10 minutos	Vía está en mal estado, es vía carreteable. Están haciendo intervenciones en la vía para implementar gas natural y han abierto muchos huecos	Jeeps y chiva
	La Unión	Sale de Manzanares y coge un ramal por la vía Marulanda. El trayecto total desde el casco urbano es de 40 minutos	Vía carreteable y su estado es regular	Jeeps y chiva
	Jordán – La Miel	Vía Manzanares a Pensilvania. El trayecto total desde el casco urbano es de 20 minutos	Vía principal pavimentada en buen estado	Buses de transporte público y jeeps
	La Miel Baja	Vía Manzanares a Pensilvania, luego de 15 minutos, se toma un ramal y 25 minutos después se llega a la vereda.	Vía carreteable y su estado es regular	Jeeps
	Quebraditas	Vía principal que va para Manizales hasta Dosquebradas y de ahí se toma el ramal que conduce a Quebraditas. El trayecto total desde el casco urbano es de 40 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable y está en regular estado	Jeeps
	Buenavista	Vía principal que va para Manizales, donde está la falla geológica. Está a 15 minutos del casco urbano	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable y está en regular estado	Buses de transporte público y jeeps
Las Margaritas	Margaritas	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce al corregimiento Las Margaritas. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps

	Mercedes	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Las Mercedes. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora y 20 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	La Italia	Vía principal que va para Marquetalia, antes de llegar al corregimiento los Planes se toma un ramal que conduce al sector La Italia, está a 1 hora y media del casco urbano	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	El Callao	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Campoalegre y luego se toma el ramal, se pasa por la vereda la Ceiba y se llega hasta el Callao. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora	La vía hasta Campoalegre está pavimentada, cuando se toma el ramal es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	Las Palomas	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce al corregimiento Las Margaritas de allí se toma otro ramal para llegar a la vereda Las Palomas	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	La Arabia	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda La Arabia. El trayecto total desde el casco urbano es de 45 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	Cantadelicia	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Cantadelicia. El trayecto total desde el casco urbano es de 40 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	El Bosque	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Cantadelicia y luego otro ramal que conduce al Bosque, el trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora	Vía principal está pavimentada, pero en los ramales ya es vía carreteable que está en muy mal estado	Buses de transporte público y jeeps
	Buenos Aires Alto	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Buenos Aires Alto, esta vereda queda a 10 minutos de la vereda Naranjal y el trayecto total desde el casco urbano es de 45 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable y está en pésimo estado	Buses de transporte público y jeeps
	Buenos Aires Bajo	Vía principal que va para Manizales, antes de llegar al corregimiento Las Margaritas se toma un ramal que conduce a la vereda. El trayecto total desde el casco urbano es de 1 hora y 10 minutos	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable y está en pésimo estado	Buses de transporte público y jeeps
	Naranjal	Vía principal que va para Manizales, se llega a la vereda Llanadas y de ahí se toma el ramal que conduce a la vereda Naranjal, esta vereda queda a 10 minutos de la vereda Cantadelicia. El trayecto total desde el casco urbano es de 50 minutos a 1 hora	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable y está en pésimo estado	Buses de transporte público y jeeps
Los Planes	Los Planes	Vía principal que va para Marquetalia, este corregimiento está a 20 minutos del casco urbano	Está en buenas condiciones ya que está pavimentada, sin embargo, en ciertos tramos hay huecos	Buses de transporte público y jeeps
	San José	Vía principal que va para Marquetalia, está a 25 minutos del casco urbano	Está en buenas condiciones ya que está pavimentada, sin embargo, en ciertos tramos hay huecos	Buses de transporte público y jeeps
	San Juan Carretera	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda El tiempo de desplazamiento es de 30 minutos.	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	Buses de transporte público y jeeps
	Las Peñas	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable	

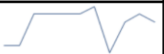
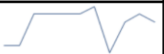
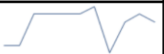






	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

				Buses de transporte público y jeeps
El Vergel	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda. El tiempo de desplazamiento son 45 minutos.	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
San Juan La Siria	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda. El tiempo de desplazamiento es de 1 hora y media.	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
La Rica	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda. El tiempo de desplazamiento es de media hora.	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
Santa Barbara Alta	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
Santa Barbara Baja	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
El Sueldo	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda	Vía principal está pavimentada, pero en el ramal ya es vía carreteable		Buses de transporte público y jeeps
San Juan Guarinó	Vía principal que va para Marquetalia, se llega al corregimiento Los Planes y ahí se toma el ramal que conduce a la vereda	Sin información		Sin Información
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada en agosto de 2024				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD²⁸

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Manzanares, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MANZANARES (CALDAS)																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL²⁹	Comportamiento o Nivel de Riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Manzanares se caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un medio impacto de factores de inestabilidad yen niveles medios de ocurrencia de los delitosde alto impacto.																																				
HOMICIDIO³⁰	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>6</td><td>0</td><td>4</td><td>5</td><td>4</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	1	1	5	5	5	5	6	0	4	5	4	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
1	1	5	5	5	5	6	0	4	5	4																												
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se observa que durante todo el periodo analizado se presentó afectación por el delito, el año con mayor ocurrencia fue 2019 con 6 reportes y el año con menor ocurrencia de hechos fue el 2020 sin reportes. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																					
EXTORSIÓN³¹	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	2	0	0	0	0	2	0	1	1	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
0	2	0	0	0	0	2	0	1	1	0																												
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2014 y 2019 se describen como los años con más reportes realizados llegando a 2 cada uno, mostrando una disminución y mantenimiento desde el inicio del periodo hasta el 2023. Por lo anterior el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																					
TERRORISMO³²	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												


²⁸ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto septiembre 2024.

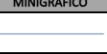
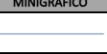
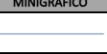
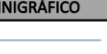
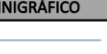
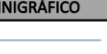
²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

³⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Manzanares, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Manzanares, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Manzanares, Caldas" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registraron afectaciones, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																				
SECUESTRO ³³	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁴	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Manzanares se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha de presencia de minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar. El municipio fue entregado el 10 de noviembre de 2023																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁵	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																												
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³⁶	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																					
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³⁷	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.																																						

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:


³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Manzanares, Caldas” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>.

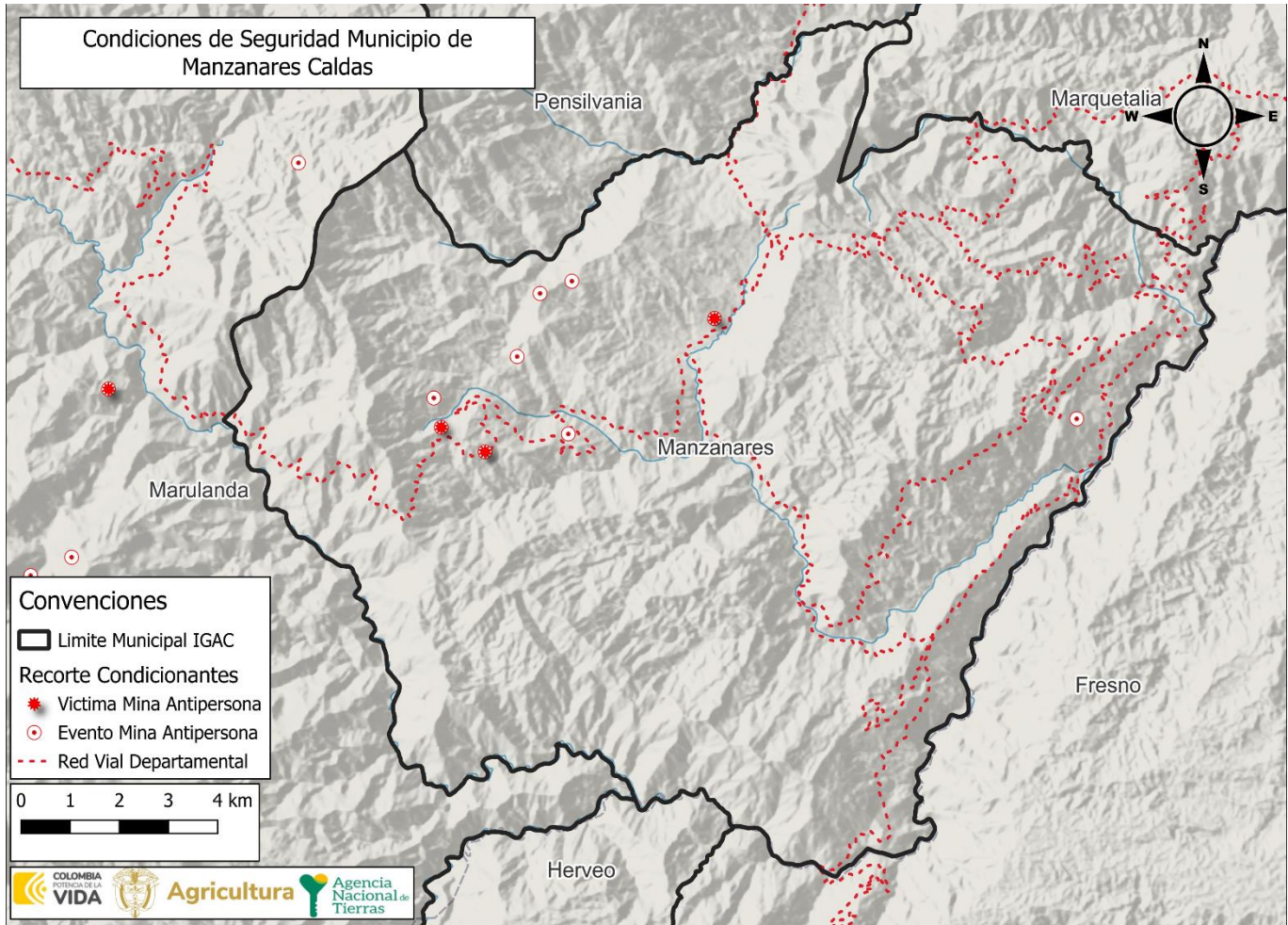
³⁵ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Manzanares, Caldas. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³⁷ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Manzanares.




FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Septiembre del 2024

De acuerdo con la información recolectada en la cartografía social, el municipio se caracteriza por presentar condiciones favorables de seguridad y convivencia social, evidenciando un tejido comunitario cohesionado y dinámicas sociales predominantemente pacíficas. La percepción ciudadana revela un entorno de relativa tranquilidad, donde los incidentes delictivos se limitan principalmente a hurtos menores de carácter esporádico, sin que estos constituyan una problemática sistemática o generalizada que altere significativamente la calidad de vida de las y los habitantes.

Esta estabilidad en materia de seguridad se refleja en:


- Bajos índices de criminalidad
- Predominio de una cultura de convivencia pacífica
- Ausencia de estructuras delincuenciales organizadas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Confianza generalizada entre las y los habitantes
- Preservación de dinámicas comunitarias tradicionales

Sin embargo, es fundamental destacar que, de acuerdo con el testimonio de la comunidad local, existe una compleja historia de conflicto armado con profundas secuelas territoriales, cuyo período crítico abarcó los años 1999 a 2005. A continuación, se detallarán los elementos proporcionados por los habitantes de la región:

- 1. Contexto geopolítico y actores armados:** El territorio experimentó una significativa confrontación armada entre las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el Frente 47 de las FARC-EP, motivada por el control territorial del oriente caldense. La relevancia estratégica de la zona radicaba en su configuración geográfica montañosa, que facilitaba la movilidad entre el departamento del Tolima y el Magdalena Medio (La Dorada), constituyendo un corredor estratégico crucial.
- 2. Manifestaciones de violencia y victimización:** El conflicto se materializó en diversas modalidades de violencia:
 - Masacres selectivas.
 - Prácticas sistemáticas de extorsión.
 - Secuestros estratégicos.
 - Desplazamiento forzado masivo, particularmente en las zonas de: Margaritas, Aguabonita, Llanadas y Ribera del río Guarinocito (zona limítrofe con Tolima).
- 3. Dinámicas poblacionales y reconfiguraciones territoriales:**
 - a) Desplazamiento y reasentamiento:
 - Migración forzada con bajo índice de retorno debido a secuelas psicosociales y temor persistente.
 - Recepción de población desplazada proveniente de municipios aledaños como: Pensilvania, Marquetalia, Marulanda y Samaná.
 - b) Políticas de atención a víctimas:
 - Implementación de programas de reubicación rural y urbana.
 - Asignación de predios y viviendas como medidas de reparación.
- 4. Impacto sociocultural y económico: La violencia sistemática generó múltiples consecuencias:**
 - Deterioro significativo del tejido social.
 - Incremento de índices de pobreza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Ruptura de sistemas tradicionales de subsistencia.
- Pérdida de patrimonio cultural inmaterial.
- Transformación de prácticas y costumbres ancestrales.


5. Situación actual del territorio:

- Ausencia de despojos territoriales vigentes.
- Inexistencia de tierras en abandono.
- Certificación como territorio libre de minas antipersona.
- Ausencia de corredores activos de tráfico ilegal.

6. Memoria histórica y derechos humanos: Se documentan potenciales fosas comunes en:

- Sector de la vereda Planes.
- Zona de la vereda Peñas.
- Ribera del río Guarinocito.

Esta caracterización histórica evidencia la complejidad del conflicto armado en la región y sus profundas implicaciones en la transformación del territorio y sus dinámicas sociales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Manzanares, Caldas. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BP y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API³⁸ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁰	3.139	19596 ha + 9968 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	10	417 ha + 3010 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	58	9 ha + 9494 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴¹	2.663	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	23	267 ha + 3757 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴²	1	335 ha + 7791 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴³	61	381 ha + 9620 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	17	1 ha + 5264 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		5.877	20014 ha + 2978 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		722	7415 ha + 4979 m²

³⁸ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


³⁹ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2010. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 14 años atrás en el municipio de Manzanares, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁰ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴¹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴² Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁴³ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por PBOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	1.621	11712 ha + 9231 m ²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	3.534	885 ha + 8768 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.		

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁴⁴ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Manzanares, como se puede ver en la siguiente tabla.


ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA 1	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 13ha)	2860	7.668 ha + 5.672 m ²	38.31 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (13-17 ha)	73	1.079 ha + 5.967 m ²	5.39 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>17 ha)	216	11.266 ha + 1.338 m ²	56.29 %
	TOTAL	3149	20.014 ha + 2.978 m²	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.				

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁴⁵, se identificaron 216⁴⁶ predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión,

⁴⁴ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

⁴⁵ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

⁴⁶ Ver anexo 20240606_PREDIOS_EXCEDEN_UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.


A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.169	4.481 ha + 5.885 m ²	1.862	14.227 ha + 5.753 m ²	118	1.305 ha + 1.340 m ²	3.149	20.014 ha + 2.978 m ²
NO ESPACIALIZABLES	590	-	2.138	-	-	-	2.728	-
TOTAL, PREDIOS NJ	1.759	4.481 ha + 5.885 m ²	4.000	14.227 ha + 5.753 m ²	118	1.305 ha + 1.340 m ²	5.877	20.014 ha + 2.978 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	708	1.684 ha + 4.509 m ²	984	7.385 ha + 7.022 m ²	1.339	9.639 ha + 0106 m ²	118	1.305 ha + 1.340 m ²	3.149	20.014 ha + 2.978 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NO ESPACILIZABLES	7	-	326	-	71	-	2.324	-	2.728	-
TOTAL, PREDIOS CJ	715	1.684 ha + 4.509 m ²	1.310	7.385 ha + 7.022 m ²	1.410	9.639 ha + 0106 m ²	2.442	1.305 ha + 1.340 m ²	5.887	20.014 ha + 2978 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	546	1.105	1.651	3879 ha + 3553 m ²
FORMALIZACIÓN	326	962	1.288	7010 ha + 5386 m ²
PROCESOS AGRARIOS	3	1	4	8 ha + 5907 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	4	31	35	125 ha + 8769 m ²
POR DETERMINAR	1.806	116	1.922	1303 ha + 8551 m ²
NO OBJETO DE OSPR	2	25	27	245 ha + 1001 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	41	09	950	7440 ha + 9808 m ²
TOTAL	2.728	3.149	5.877	20.014 ha + 2978 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.


De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no⁴⁸ se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁴⁹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

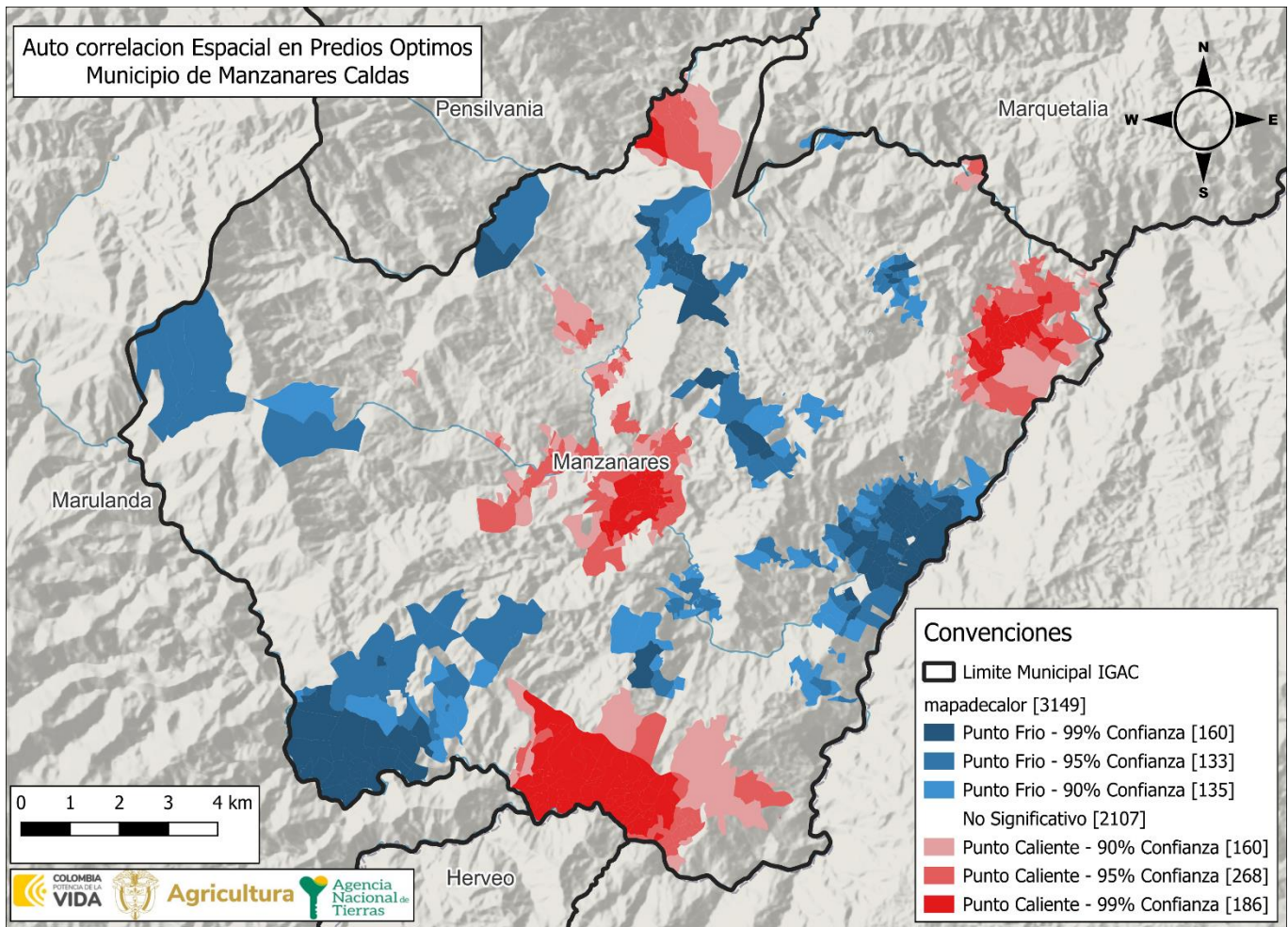
⁴⁷ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁴⁸ Ver Anexo 20241009_UNIVERSO_SU_288. Pues se evidencia un (1) registro para el municipio. Sin embargo al revisar el área se evidencia que esta no alcanza ni siquiera a una hectárea. Lo que imposibilita la ruta de reconocimiento de sentencia.

⁴⁹ De acuerdo con el "LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022" remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que "la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)".

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Manzanares.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el centro y extremos norte, sur y este. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en los extremos, oeste, suroeste, sureste. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

Formalización de Transacciones: La mayoría de las transacciones de tierras en Manzanares se formalizan mediante documentos privados de compraventa y cartas de venta autenticados en notaría. Para los predios que cuentan con escrituras públicas, se continúa protocolizando sus negocios mediante estos documentos públicos. Sin embargo, existen casos donde, a pesar de elaborarse escrituras públicas, estas no pueden registrarse por tratarse de escrituras que no transfieren el derecho real de dominio.

Informalidad y Casos Especiales:

- En la vereda La Esmeralda, las transacciones son principalmente verbales, debido a que la habitan grupos familiares que no formalizan la venta y compra de tierras.
- En la vereda La Miel Alta, se reporta la presencia de predios baldíos, ocupados por campesinos que llevan mucho tiempo habitando y explotando el territorio con agricultura campesina.
- Se han reportado casos de invasión en las veredas La Miel y Jordán.


Arrendamientos:

- En Jordán y La Miel, la Junta de Acción Comunal (JAC) arrienda tierras para uso pecuario (siembra de pastaje) y para la explotación artesanal de material de río.
- En la vereda El Callao, se arriendan predios para cultivos como tomate y habichuela.


Subdivisión de Tierras: En el corregimiento Las Margaritas, las fincas de grandes extensiones se han subdividido, dando origen a pequeñas parcelas con unidades agrícolas familiares. El promedio de área de estas fincas es menor a 5 hectáreas.

Apoyo Financiero: El Banco Agrario ofrece beneficios a los pequeños productores en proyectos que buscan mejorar su productividad.

Procesos de Formalización: Se han iniciado procesos de formalización en las veredas La Miel, La Ceiba, Dosquebradas y Buenavista, los cuales continúan en curso desde su inicio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Adicionalmente, las y los participantes reconocen una distribución equitativa de la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres. Ambos géneros participan activamente en las labores de producción, incluyendo la siembra y cosecha, así como en el cuidado de especies menores como aves y cerdos. Además, las mujeres desempeñan un papel crucial en el sostenimiento del grupo familiar, ocupándose del cuidado y crianza de los hijos, así como de los quehaceres domésticos. Sin embargo, según la comunidad se identifican ciertas dificultades para que las mujeres accedan a tierras productivas, principalmente debido a una percepción de falta de conocimiento y experiencia en la administración de estas. Es interesante notar que, en casos de _de repartición de bienes de presunta propiedad de los fallecidos, aunque las mujeres son las propietarias legales, a menudo designan a sus compañeros hombres para administrar los predios, manteniendo su poder de decisión sobre estos bienes. Un aspecto positivo para resaltar es el reconocimiento por parte de los hombres del valor productivo del trabajo doméstico realizado por las mujeres, considerándolo como una forma de explotación del predio y, por tanto, otorgando igualdad de derechos sobre la propiedad. Este reconocimiento refleja una evolución en la percepción de los roles de género en la comunidad. Por último, cabe mencionar que se reconoce la presencia de comunidad LGBTI en el sector rural, aunque se reporta solo un caso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es importante señalar que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000038453, informó que, según lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 31 de enero, no se dispone de información sobre la formalización de predios en el municipio. Asimismo, cabe destacar que las rutas no mencionadas en la siguiente tabla corresponden a aquellas que, tras el análisis de las bases alfanuméricas y las respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron procesos en curso ni finalizados.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	4	6	10
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN ⁵⁰	TITULACIÓN DE BALDÍOS ⁵¹	6 ⁵²	1 ⁵³	7
TOTAL			10	7	17


FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.

⁵⁰ También se reportan 2 procesos en curso en procesos de restitución.

⁵¹ Se reportó un (1) proceso posible anulado de titulación de baldíos.

⁵² Corresponden a adjudicación de baldíos - rezago INCODER.

⁵³ Corresponde a solicitud ANT-RESO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.

En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Manzanares, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.


Por lo anterior, se consultó al Ministerio del Interior mediante el oficio No. 20232102967741⁵⁴ del 25 de junio de 2024. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta. Es importante señalar que también se han revisado bases de datos enviadas por el Ministerio en ocasiones anteriores, sin que se haya encontrado información étnica relacionada con el municipio.

Por otra parte, mediante el oficio 202421006185431 del 2 de abril de 2024, la ANT solicitó a la administración municipal información sobre la presencia étnica en el municipio de Manzanares. En respuesta, la Alcaldía Municipal, a través de un oficio emitido el 8 de mayo de 2024, informó que no existen inscripciones de consejos comunitarios de comunidades negras, cabildos, parcialidades indígenas u otras organizaciones de base de pueblos y comunidades negras en el municipio.


Ahora bien, de la revisión de la información remitida por Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT con corte a octubre de 2024, no se encontró existencia de resguardos indígenas constituidos, tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decreto Ley 4633 y/o 4365 de 2011), ni solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígena, solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Es importante resaltar que, como resultado del ejercicio de Cartografía Social desarrollada el 21 de agosto de 2024 en el municipio, se logró corroborar esta información. Durante esta actividad, se realizó un análisis exhaustivo del territorio y

⁵⁴ Ver anexo 20240625_SOLICITUD_MININTERIOR

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


se consultó a las comunidades locales y no se encontró evidencia de presencia étnica en Manzanares, Caldas. No obstante, al consultar el aplicativo Terridata, creado por el Departamento Nacional de Planeación, se encontró que en el municipio se reporta la presencia de 182 personas que se auto reconocen como población étnica: 78 afrocolombianos, 94 indígenas y 4 gitanos o Rrom. Esto indica que esta población no se encuentra agremiada ni cuenta con una comunidad consolidada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 PREDIOS EN FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:


TABLA 34. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ADGINADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Santa Clara	1	1 Institución educativa
Los Planes	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
Las Peñas	1	1 Institución educativa
El Vergel	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
San Juan La Siria	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
La Rica	1	1 Institución educativa
Santa Barbara Alta	1	1 Institución educativa
Santa Barbara Baja	1	1 Institución educativa
El Sueldo	1	1 Institución educativa
San Juan Guarinó	1	1 Institución educativa
Las Margaritas	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
Las Mercedes	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
La Italia	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
Las Palomas	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
La Arabia	1	1 Institución educativa
Santo Domingo Bajo	1	1 Caseta comunal
El Aliso	1	1 Institución educativa
Cantadelicia	1	1 Institución educativa
Buenos Aires Alto	1	1 Institución educativa
Buenos Aires Bajo	1	1 Caseta comunal
Naranjal	1	1 Institución educativa
Aguabonita	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
La Ceiba	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
Campoalegre	1	1 Institución educativa
El Crucero	1	1 Institución educativa
Guayaquil	1	1 Institución educativa
La Cristalina	1	1 Institución educativa
San Vicente	1	1 Institución educativa

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Palmichal	1	1 Institución educativa
La Sonrisa	1	1 Institución educativa
La Gallera	1	1 Institución educativa
Llanadas Sector Alta	1	1 Institución educativa
Llanadas	3	1 Institución educativa 1 Puesto de salud 1 Caseta comunal
La Esmeralda	1	1 Institución educativa
Dosquebradas	1	1 Institución educativa
Santo Domingo Alto	1	1 Institución educativa
Romeral	1	1 Institución educativa
La Unión	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
El Jordán – La Miel	2	1 Institución educativa 1 Caseta comunal
La Miel Baja	1	1 Caseta comunal
Quebraditas	1	1 Institución educativa
TOTAL GENERAL:	59	-

FUENTE: elaboración propia. Según información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el 21 de agosto del 2024.

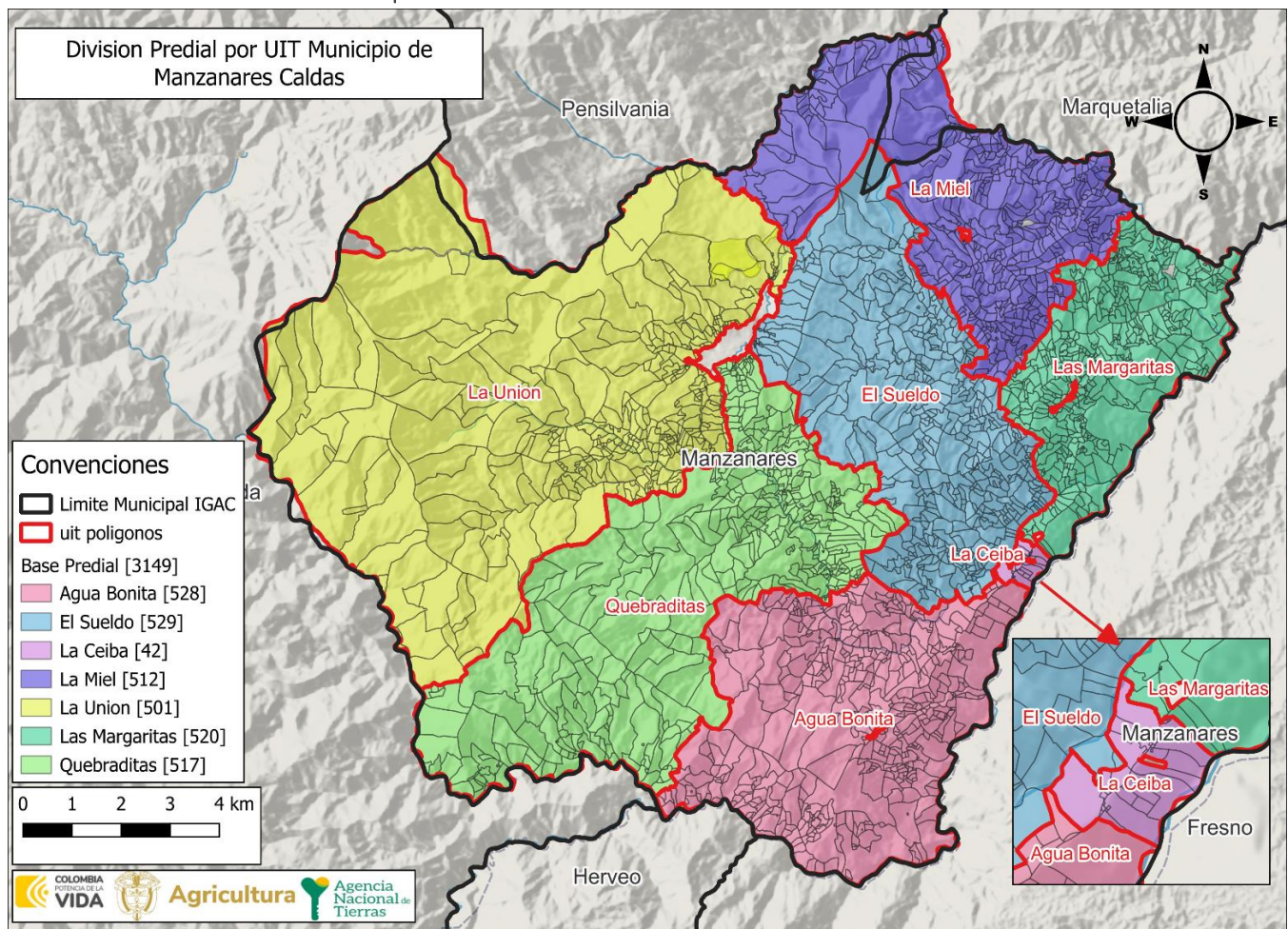
De acuerdo con la información recolectada en la cartografía social y plasmada en la tabla anterior, se concluye que se cuenta con 58 Entidades de Derecho Público en el sector rural distribuidas así: 37 instituciones educativas, 16 casetas comunales y 6 puestos de salud.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Manzanares se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de Manzanares



FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

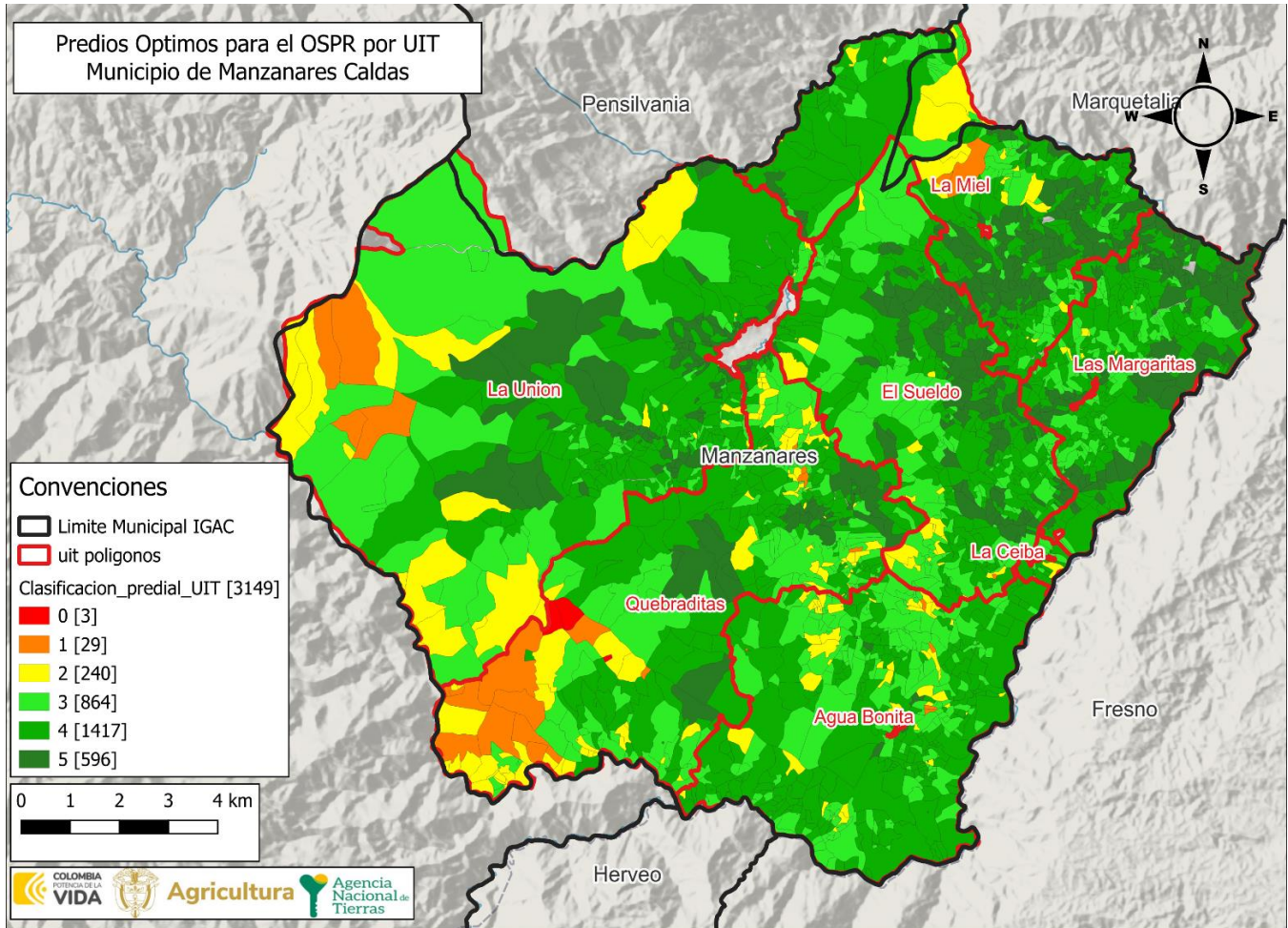
TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Aguabonita	528	2.874 ha + 1.938 m ²	16.77 %
El Sueldo	529	2.748 ha + 2.590 m ²	16.80 %
La Ceiba	42	63 ha + 1.090 m ²	1.33 %
La Miel	512	2.449 ha + 2.654 m ²	16.26 %
La Unión	501	6.578 ha + 7.264 m ²	15.91 %
Las Margaritas	520	1.642 ha + 1.570 m ²	16.51 %
Quebraditas	517	3.658 ha + 5.870 m ²	16.42 %
TOTAL	3.149	20.014 ha + 2978 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Manzanares



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA HA	PRED	ÁREA HA	PRED	ÁREA HA	PRED	ÁREA HA	PRED	ÁREA HA	PRED	ÁREA HA	
Aguabonita	3	39.92	5	6.75	49	153.75	208	957.07	253	1,742.86	13	13.76	2,874.19
El Sueldo	1	0.76	26	99.33	131	1,015.91	237	1,103.43	134	528.84			2,748.26
La Ceiba	1	7.30	15	21.06	26	34.75							63.11
La Miel	2	54.09	23	227.94	111	412.51	244	1,251.54	132	503.19			2,449.27
La Unión	5	321.03	35	937.86	126	2,436.38	224	2,003.28	111	880.17			6,578.73
Las Margaritas	10	8.04	107	270.69	253	837.44	150	525.99					1,642.16
Quebraditas	3	39.92	16	382.75	96	457.01	166	1,040.49	180	1,302.73	56	435.69	3,658.59
Total	3	39.92	29	765.38	240	1,891.23	864	6,154.11	1417	8,276.03	596	2,887.63	20,014.30

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.


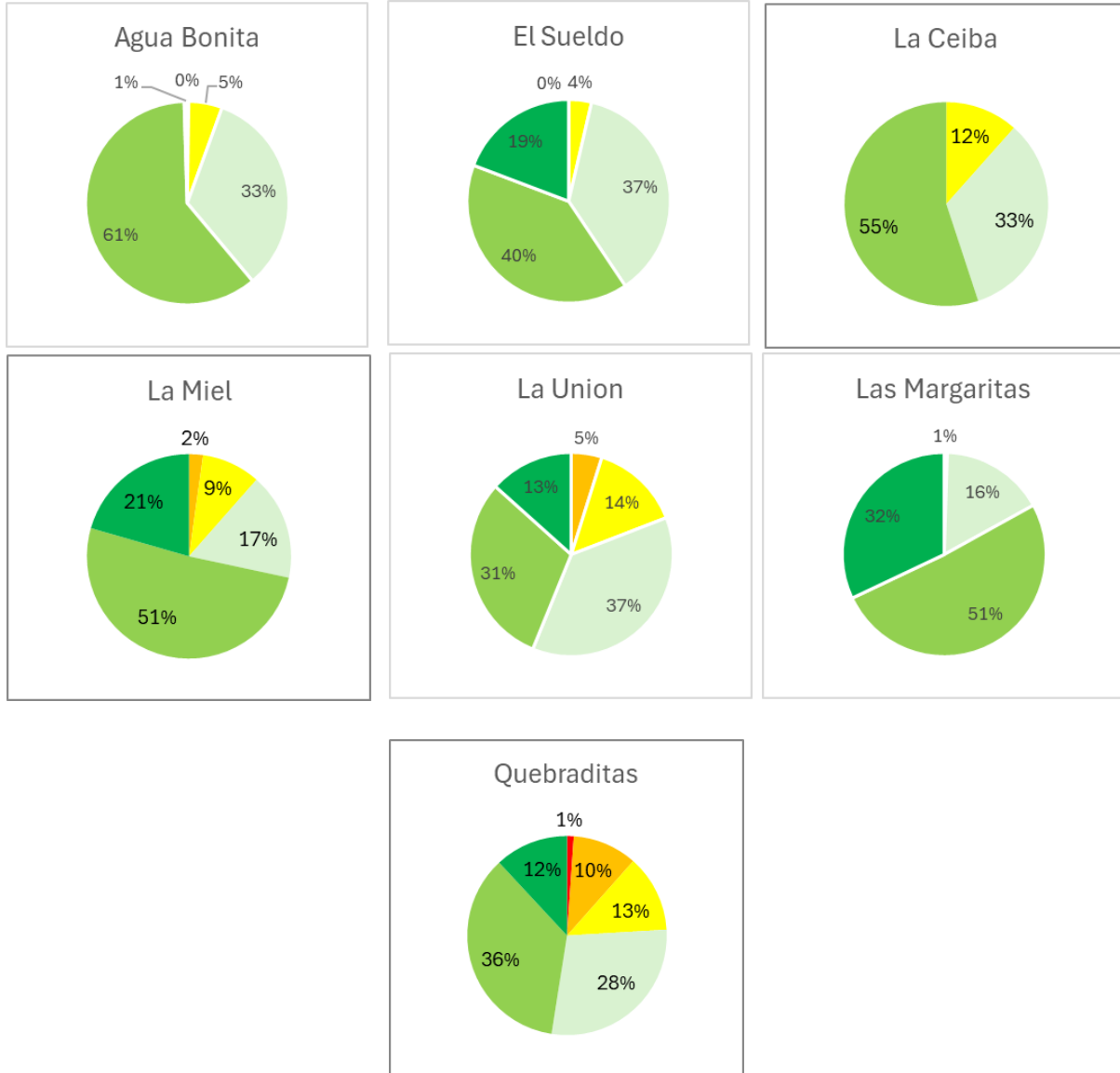

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia. Octubre- 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Manzanares se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Manzanares están concentrados en la zona centro-oeste y centro, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en oeste. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Las Margaritas	520	1.642 ha + 1.570 m ²
2	La Miel	512	2.449 ha + 2.654 m ²
3	El Sueldo	529	2.748 ha + 2.590 m ²
4	La Ceiba	42	63 ha + 1.090 m ²
5	Aguabonita	528	2.874 ha + 1.938 m ²
6	Quebraditas	517	3.658 ha + 5.870 m ²
7	La Unión	501	6.578 ha + 7.264 m ²
SUBTOTAL		3.149	20.014 ha + 2978 m²
TOTAL		3.149	20.014 ha + 2978 m²

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Manzanares tienen las siguientes condiciones⁵⁵:

- Presenta coberturas predominantes de áreas agrícolas heterogéneas y pastos.
- Precipitación anual de 3246, con aproximadamente 202 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de Manzanares es de 10 °C a 23 °C.
- Clima del municipio, templado semihúmedo y húmedo, templado frío.
- Pendientes entre 12% y 25%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

6.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 3.149 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (1.050 predios).

⁵⁵ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 2.099 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 116 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 59 predios.

Esta depuración arroja un total de 2.158 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2.158 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 11.676 ha + 2.892 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Aguabonita	2.005 ha + 4.224 m ²	2.082 ha + 4.923 m ²	Método Mixto	362	372	>25 %
El Sueldo	1.283 ha + 2.638 m ²	1.370 ha + 9.347 m ²	Método Mixto	324	337	12 a 25 %
La Ceiba	26 ha + 5.434 m ²	30 ha + 6.462 m ²	Método Directo	24	25	0 a 12 %
La Miel	1.597 ha + 3.429 m ²	1.667 ha + 5.334 m ²	Método Mixto	346	355	12 a 25 %
La Unión	2.978 ha + 8.650 m ²	3.212 ha + 3.225 m ²	Método Mixto	335	344	12 a 25 %
Las Margaritas	975 ha + 6.338 m ²	1.057 ha + 8.146 m ²	Método Mixto	358	366	>25 %
Quebraditas	2.157 ha + 2.901 m ²	2.254 ha + 5.456 m ²	Método Mixto	350	359	12 a 25 %
TOTAL	11.024 ha + 3.617 m²	11.676 ha + 2.893 m²	-	2.099	2.158	-


FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

6.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 2.728 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (1.849 predios), lo que deja un universo de 879 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 440 registros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 452 registros.

Esta depuración arroja un total 892 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

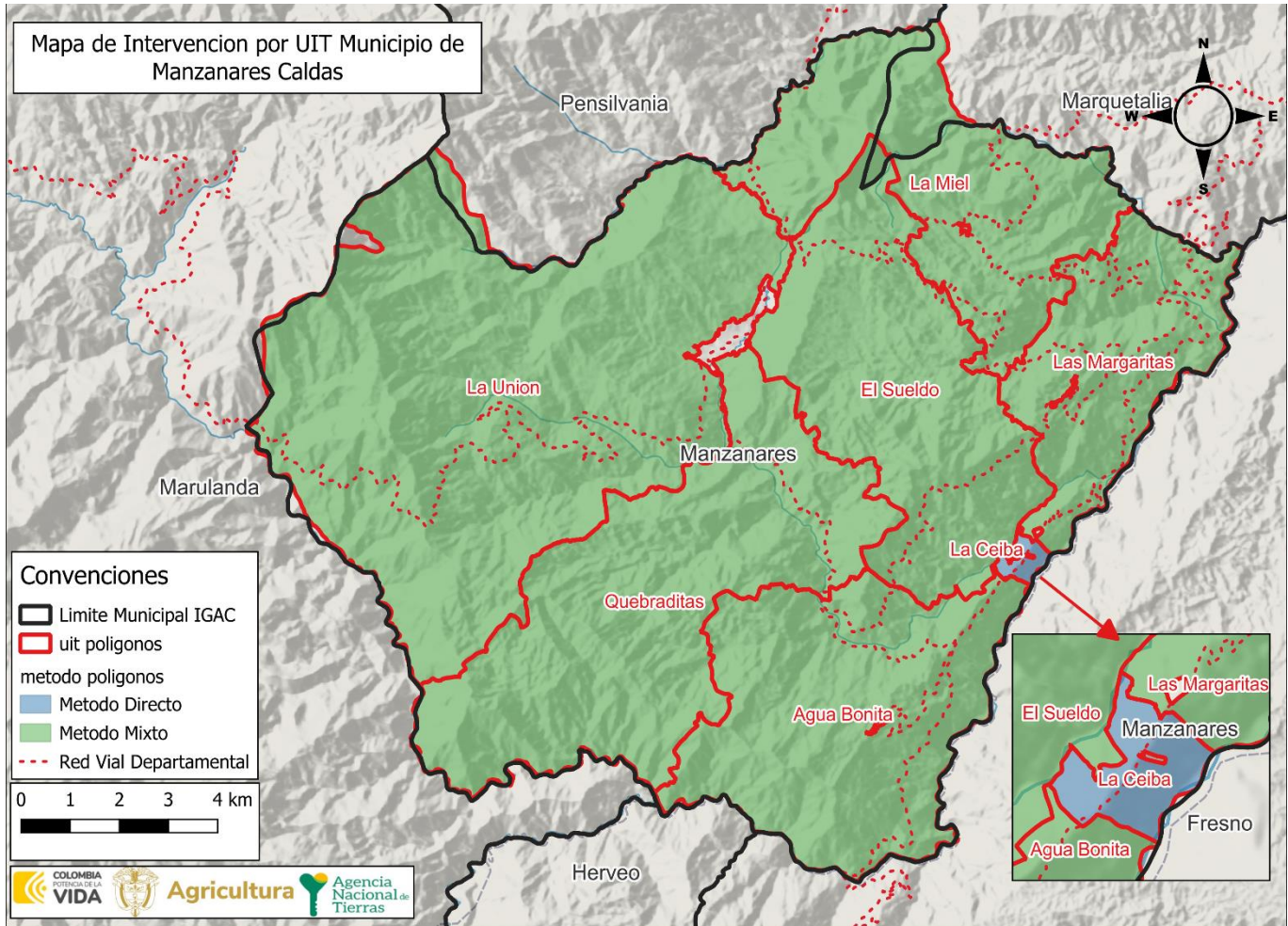
TABLA 39. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	546	273	Método Mixto	12-25 %
FORMALIZACIÓN	326	163	Método Mixto	12-25 %
POR DETERMINAR	1.806	452	Método Mixto	12-25 %
PROCESOS AGRARIOS	3	2	Método Mixto	12-25 %
ADMINISTRACION DE TIERRAS	4	2	Método Mixto	12-25 %
TOTAL	2.685	892	Método Mixto	12-25 %

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Octubre 2024.


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 3050 predios (2.158 espacializados + 892 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Manzanara. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en Manzanares




FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Manzanares existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 40. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Base de datos Geográfica
Escala	1:25000
Año	2010
Cobertura	Presenta una cobertura total del municipio.
Vigencia Catastral	2010
Gestor Catastral habilitado (IGAC)	IGAC
Fecha de aprobación (IGAC)	-
Resolución	-
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Generales:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- En el marco de la implementación de la sentencia SU-288 de 2022, se recomienda identificar y priorizar los predios afectados dentro de la operación, asegurando el cumplimiento de los criterios establecidos para la valoración jurídica de estos casos, así como la extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia. Además, es fundamental garantizar una adecuada participación de los diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés. Los instrumentos de captura de información deben permitir la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y personas con graves carencias materiales, con el objetivo de priorizar a estos grupos en los procesos de adjudicación de baldíos, asignación de derechos de uso y formalización de la propiedad rural sobre predios privados.
- Se recomienda que la Alcaldía Municipal de Manzanares adelante las gestiones necesarias para certificar los límites actuales o realizar su amojonamiento. De ser necesario, debe llevar a cabo la diligencia de deslinde conforme a lo establecido en la Ley 1447 del 9 de junio de 2011, con el objetivo de aclarar la situación de los límites con los municipios colindantes que presenten conflictos. No realizar esta gestión podría generar implicaciones en la toma de decisiones por parte de la ANT, especialmente en la aplicación de los procesos misionales, ya que podrían desconocerse derechos sobre predios ubicados en áreas con inconsistencias. Esto afectaría no solo la aclaración de la situación jurídica de dichos predios, sino también a los posibles sujetos de ordenamiento.
-


Seguridad:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Monitoreo constante de la seguridad:** Es crucial mantener actualizadas las evaluaciones de seguridad en el territorio. Este enfoque debe centrarse en la mitigación de futuros riesgos y el fortalecimiento institucional para responder a eventos que puedan superar la capacidad operativa de la ANT.
- **Coordinación con autoridades competentes:** Se debe realizar una revisión periódica de los escenarios de riesgo junto con las autoridades locales y la Fuerza Pública. Esta colaboración garantizará que las intervenciones en el municipio de Manzanares se desarrollen en un marco seguro y controlado.
- **Protocolo de seguridad:** Establecer un protocolo claro de seguridad, en conjunto con las fuerzas del orden, permitirá mitigar los riesgos que puedan surgir. Este protocolo debe incluir medidas preventivas ante eventos que puedan desbordar la capacidad de intervención de la ANT.
- **Blindaje institucional:** Implementar estrategias de protección institucional que aseguren la continuidad y estabilidad de las actividades misionales en caso de alteraciones en el contexto de seguridad. Esto evitará interrupciones y garantizará la eficacia del proceso de ordenamiento.
- **Trabajo colaborativo con la comunidad:** Es fundamental involucrar a la comunidad, líderes y lideresas en el proceso de OSPR. Su conocimiento sobre la realidad de la seguridad en el territorio es relevante para identificar riesgos específicos y anticipar posibles situaciones de riesgo. Este enfoque participativo fortalecerá la confianza en la intervención y permitirá una mayor adaptación a las dinámicas locales.

Determinantes:

- **Recurso Hídrico:** Se observó afectación en el municipio debido a cuerpos de agua (sistemas lénticos y lóticos) y sus zonas de protección de 30 metros. Se recomienda articular con la corporación autónoma para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estas áreas, asegurando que se consideren como de uso público.
- **RTDAF:** Se recomienda la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de mayo de 2024.
- **Bosque no bosque:** Dada la afectación observada por el determinante “bosque no bosque”, se sugiere en la posible fase de implementación, articularse con la autoridad ambiental para analizar el plan de ordenación forestal, la zonificación ambiental y los planes de manejo existentes sobre las áreas con traslape, asegurando su preservación y manejo adecuado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- **DRMI:** específicamente en el Cerro Guadalupe, es importante cumplir con el plan de manejo ambiental establecido por la Corporación Autónoma Regional, el cual define el uso del suelo, aguas y servidumbres, así como respetar las restricciones de conservación. La adjudicación de baldíos está permitida, pero debe seguir las normas de conservación y zonificación, y la prescripción adquisitiva está restringida conforme a la Ley 1561 de 2012.
- **Red Vial:** en una posible implementación en áreas cercanas a la red vial del municipio, es fundamental considerar los retiros de faja obligatorios, según la categorización de las vías de 1º, 2º y 3º orden, así como elevar una consulta al Ministerio de Transporte para verificar si existe una resolución de categorización de las mismas. Además, es necesario cumplir con la Ley 1728 de 2014, que prohíbe la adjudicación de baldíos colindantes a carreteras del sistema vial nacional dentro de las áreas de exclusión establecidas por la Ley 1228 de 2008. En caso de que una entidad pública, como INVIAS o la ANI, solicite un predio baldío para un proyecto de utilidad pública, se debe seguir el proceso de titulación correspondiente.
- La articulación institucional es esencial, requiriendo una coordinación efectiva entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, y otras autoridades ambientales y sectoriales. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren adecuadamente en la planificación y regularización de predios.

Entidades de Derecho Público – EDP:


- De los ejercicios de cartografía social realizados en territorio se logró identificar 58 equipamientos que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o la Subdirección de Seguridad Jurídica, se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y/o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada.

Sociales:

- **Convocatorias:** Se recomienda tener en cuenta a las emisoras: Manzanares Stereo 104.1 FM y Voces FM 96.7 para realizar invitaciones y anuncios que permitan realizar las convocatorias a toda la población.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Reuniones:** Los mejores días para reunir a la comunidad son los sábados y domingos en horas de la mañana, pues hay disponibilidad de transporte de las veredas hacia la cabecera municipal.
- **Medios de comunicación:** El medio de comunicación mayormente empleado es el celular y la aplicación de WhatsApp (Grupo Asocomunal). Sin embargo, es importante tener presente que en las veredas: El Callao, San Vicente, Quebraditas, Buenavista y Campoalegre, la señal es intermitente.
- **Ciclos de cosecha cafetera:** Es crucial considerar que la economía del café, producto principal de la región, se caracteriza por dos períodos de cosecha anuales que requieren intensa participación de la mano de obra familiar. La cosecha principal ocurre de octubre a diciembre, mientras que la cosecha secundaria o “travesía” se da entre mayo y junio. Durante estos meses, la comunidad estará enfocada en las labores agrícolas, lo que limitará significativamente su disponibilidad para participar en reuniones o actividades ajenas a la producción cafetera.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Manzanares es de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$6.219.894.000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	3025	99%
Método directo	25	1%
Colaborativo y/o declarativo	0	0%
TOTAL, PREDIOS	3.050	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	11.676,29 ha	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$3.579.114.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$6.219.894.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.


ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$2.505.379.800
2	Validación Catastro	\$715.822.800
3	Enrutamiento	\$357.911.400
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$1.237.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$1.403.530.000

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	3.050
Espacializados	2.158
No espacializados	892
Número de hectáreas	11.676,29 ha
Promedio de hectáreas por predio	3,83
Valor por hectárea	306.528,38

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

NATURALEZA	No. PREDIOS
Predios privados	1.577
Predios baldíos	1.414
Por determinar	59
Total, general	3.050,00

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DÍA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	0	0,00
Método Mixto	10	3	3025	5,04
Método Directo	10	3	25	0,04
TOTAL			3.050	5,08

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 11.676 ha + 2.893 m²
- Número predios: 3.050
- Mínimo de expedientes a conformar: 3.050
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización): 11.024 ha + 3.617 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 11.676 ha + 2.893 m². Se prevé una operación de 5,75 meses para el componente de visita predial y 12,75 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.


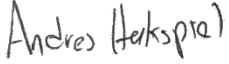

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el Modelo Digital de Terreno (MDT).


ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
CAPACITACIONES	■	■				
ALISTAMIENTO	-	-	■	■	■	
AVANZADA SOCIAL	-	-	-	-	4	3
LPP / RP	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
LPP / RP	■	■	■	■	■	■
POSPROCESO	-	-	-	-	-	-
GDB	-	-	-	-	-	-
MTJ 1	-	-	-	-	-	-
AGROTECNICO	-	-	-	-	-	-
RESO	-	-	-	-	-	-
MTJ 2	-	-	-	-	-	-
XTF	-	-	-	-	-	-
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	13					
XTF	■	■	■			
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	■	■	■			

FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Karen Liliana Urueña Montero Profesión: Abogada C.C: 1018500758 Matrícula Profesional: 305910 Firma: 	Nombre: Andrés Felipe Hakspiel Sáenz Profesión: Ingeniero Ambiental. C.C: 1014271662 Matrícula Profesional: 091021-0514154 CND Firma: 	Nombre: Mary Alexandra Ruiz Oviedo Profesión: comunicadora social C.C: 1069749544 Matrícula Profesional: N/A Firma: 
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017- Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social Manzanares, Caldas. Elaborada el 21 de agosto de 2024.

Alcaldía Municipal de Manzanares (2024). Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 223. Por medio del cual se adopta de revisión de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. <https://www.apartado-Caldas.gov.co/documentos/78/plan-de-desarrollo/>


Alcaldía Municipal de Manzanares (2023). Plan de Territorial “Manzanares, Unidos por la vida 2024-2027”. <https://www.apartado-Caldas.gov.co/documentos/78/plan-de-desarrollo/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2022). Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá antioqueño, sur de Caldas, bajo Atrato y Darién. Tomo I y II. Recuperado de: https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA_TOMO-1_web.pdf y https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA-TOMO-2_web.pdf

CIJP., & otros. (2019). Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y el desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá. Informe a la Comisión de la Verdad. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1nkOEPuY8rrjq5rgnhGU7RUWxQudDaCOi/view>

Comisión de esclarecimiento de la verdad la Convivencia y la No Repetición (2022). Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontaciones y resistencias. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. (2012). Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Manzanares Caldas. [Archivo PDF]. UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*". 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.


Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasdg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018*. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) *FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA)*. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Caldas. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.


Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Ordoñez, F. (2019). Derechos étnicos y desarrollo portuario. Estudio de caso del Consejo Comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Caldas. Ideas Verdes. Fundación Heinrich Böll, Bogotá, 21. Recuperado de https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20191203_IDEAS%20VERDES%2021%20web.pdf

Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>


Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*.
https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	1
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	4
4.1	DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR.....	4
4.2	DETERMINANTES CONDICIONANTES AL OSPR	12
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	19
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	22
6.1	VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	22
6.2	ÍNDICES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PARCELACIÓN (DENSIDADES) DEFINIDAS POR EL PBOT.....	22
6.3	CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	24
6.4	CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO	26
6.5	ZONIFICACIÓN POR RIESGOS DE SUELO SEGÚN EL PBOT.....	28
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	31
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	37
8.1	CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL TERRITORIO RURAL AGROPECUARIO.....	37
8.2	OFERTA CLIMÁTICA Y AGROLÓGICA DEL TERRITORIO	37
8.3	ANÁLISIS FRENTE A COBERTURAS DE USO DE LA TIERRA	39
8.4	UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR UAF (RÉGIMEN LEGAL APLICABLE).....	41
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	45
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	51
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	53
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	60


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	65
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	72
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	73
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	75
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	77
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	82
8.1	PREDIOS ESPACIALIZADOS	82
8.2	PREDIOS SIN ESPACIALIZAR.....	83
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	87
20	COSTEO	91
21	METAS E INDICADORES	93
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	94
	BIBLIOGRAFÍA	96

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE MANZANARES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2
MAPA 2. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES PRESENTES EN MANZANARES, CALDAS	7
MAPA 3. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES PRESENTES EN MANZANARES	9
MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN MANZANARES, CALDAS.	10
MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN MANZANARES, CALDAS.	11
MAPA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN MANZANARES, CALDAS.	16
MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN MANZANARES, CALDAS.	17
MAPA 8. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES EN MANZANARES, CALDAS.	21
MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DE MANZANARES, CALDAS.....	24
MAPA 10. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN MANZANARES, CALDAS.	27
MAPA 11. ZONIFICACIÓN POR RIESGOS DEL SUELO DE MANZANARES, CALDAS.	28
MAPA 12. ZONIFICACIÓN POR AMENAZA DEL SUELO DE MANZANARES, CALDAS.	30
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MANZANARES, CALDAS.....	32
MAPA 14. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE MANZANARES, SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL.	35
MAPA 15. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS DE MANZANARES, UFH, POLÍGONOS.....	38
MAPA 16. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN MANZANARES, CALDAS.....	40
MAPA 17. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN MANZANARES	52
MAPA 18. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN MANZANARES.....	53
MAPA 19. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE MANZANARES	54
MAPA 20. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MANZANARES.	62
MAPA 21. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN MANZANARES.	69
MAPA 22. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE MANZANARES	77
MAPA 23. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN MANZANARES	79
MAPA 24. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN POR UIT EN MANZANARES	85

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	1
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	5
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	8
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	13
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	19
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	20
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	20
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	22
TABLA 12. SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996	23
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT	24
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE).....	26
TABLA 15. ZONIFICACIÓN POR RIESGOS DE SUELO SEGÚN PBOT	28
TABLA 16. ZONIFICACIÓN POR AMENAZA DE SUELO SEGÚN PBOT	29
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	31
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE MANZANARES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	33
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	36
TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	39
TABLA 21. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	41
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, MANZANARES	42
TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES	47
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	51
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	55
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	56
TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD EN MANZANARES	60



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL	65
TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	66
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	67
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	67
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	68
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	72
TABLA 34. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ADGINADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	75
TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	78
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	79
TABLA 37. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	81
TABLA 38. PREDIOS ESPACIALIZABLES	83
TABLA 39. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	84
TABLA 40. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE.....	86
TABLA 41. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	91
TABLA 42. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	91
TABLA 43. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	91
TABLA 44. TIPO DE PREDIOS.....	92
TABLA 45. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	92
TABLA 46. COSTO PROMEDIO	92
TABLA 47. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	94

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE MANZANARES	55
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	80

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ANEXOS

20190122_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION_PRIORIZACION
 20220101_DACNARP_ULTIMO_REGISTRO
 20240301_URT_MATRIZ_GESTIÓN_ÉTNICA
 20240502_API
 20240520_CIRCULAR_N_18
 20240702_ACTA_DE_SOCIALIZACION_ALCALDIA
 20240706_RESPUESTAS_ANT
 20240821_ACTA_SOCIALIZACIÓN_COMUNITARIA_COMUNIDADES_CAMPESINAS
 20240821_ACTA_ALCALDIA_MANZANARES
 20240909_GDB_POSPR_MANZANARES
 20240923_DCD_AREA_SEXO_EDAD_2020_2035_ACTPOSTCOVID_19
 20240923_ANEXO_SEGURIDAD
 20240923_ANEXOS_SEGURIDAD_CONTEXTO
 20240926_POSPR_F-009_MAPA_ACTORES TERRITORIALES
 20241006_POSPR_F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA
 20241009_PBOT_MANZANARES
 20241009_PLAN DE TRABAJO_MUNICIPIO_MANZANARES
 20241009_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS
 20241009_FICHA_TERRIDATA
 20241009_ALCANCE_E_INTERPRETACIÓN_DE_DETERMINANTES
 20241009_FICHA_ANALISIS_PBOT
 20241009_RESPUESTAS_PROCESOS_MISIONALES_EN CURSO_ANT
 20241010_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA_POSPR_17433
 20241010_DETALLADO_EVA2023_17433
 20241010_UFH_Y_CLC_DETALLADO_17433
 20241022_INFORMACION_ORDENANZA_DE_CREACIÓN
 20241022_PREDIOS_EXCEDEN_UAF.xlsx
 20241022_ANEXO_COSTEO